

LA PSICOLOGÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

La autopsia psicológica como herramienta de evaluación forense

Carmen María Velasco Díaz

Psicóloga. Experta en psicología forense y criminología

VELASCO DÍAZ, Carmen María. La psicología aplicada a la investigación criminal: la autopsia psicológica como herramienta de evaluación forense. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2014, núm. 16-02, p. 02:1-02:41. Disponible en internet:

<http://criminnet.ugr.es/recpc/16/recpc16-02.pdf>
ISSN 1695-0194 [RECPC 16-02 (2014), 26 jul]

RESUMEN: La autopsia psicológica es un procedimiento de evaluación forense ampliamente reconocido en países latinoamericanos aunque prácticamente desconocido en España, cuyo objetivo principal es el esclarecimiento de muertes que tienen causa dudosa o ambigua tratando de determinar las circunstancias exactas del modo de la misma, comprender el mecanismo o modo en el que se produjo ésta y determinar la intención del fallecido en cuanto a su propia muerte, siendo sus ámbitos de aplicación tan diversos como diversas sean las cuestiones que puedan plantearse.

Es un procedimiento de aplicación en investigación criminal cuyo informe se erige en soporte para decisiones judiciales ya que suele ser dirigido por un

psicólogo forense con amplios conocimientos en ciencias forenses y habilitado como perito judicial. Si bien la autopsia psicológica es una técnica puramente psicológica –valga la redundancia–, ésta se nutre de un sinfín de teorías y conocimientos que no sólo provienen de la psicología más básica y teórica como pudiera creerse, sino que toma base de otras ramas de la psicología relacionadas con el derecho, la criminología y la victimología así como de especialidades propias de la medicina (legal y forense, obstetricia y ginecología, patología, etc.) o la sociología, entre otras. Existe una estrecha relación entre todas estas ciencias siendo difícil establecer dónde está el límite de actuación de una y otra en cuanto a investigación forense y criminal se trata.

PALABRAS CLAVE: Análisis de conducta; Autopsia psicológica; Evaluación psicológica; Informe psicológico; Investigación criminal; Psicología forense; Suicidio.

Fecha de publicación: 26 julio 2014

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. NACIMIENTO. III. DEFINICIÓN. IV. CONTEXTOS DE APLICACIÓN. V. PROCEDIMIENTO. A. Desarrollo de la investigación o fase de evaluación (4ª etapa del proceso). B. Propuestas de protocolos de aplicación de la autopsia psicológica. VI. DIFERENCIACIÓN RESPECTO DE OTRAS TÉCNICAS USADAS EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL. VII. CONCLUSIONES. REFERENCIAS.

I. INTRODUCCIÓN

Es a partir de finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI cuando psicología y criminología se unen en el estudio del entramado criminal iniciándose una corriente, la psicología criminal (que derivará en otras ramas como psicología jurídica o psicología forense entre otras) cuyo objetivo es explicar el comportamiento delictivo aunando los conocimientos de diferentes disciplinas y metodologías.¹

En cuanto a la situación y evolución del estudio de la investigación criminal en España, centrándome en el ámbito de la psicología forense por ser principalmente la parcela que me interesa para encuadrar la autopsia psicológica como procedimiento de evaluación individual, se debe poner el punto de mira a partir de la década de los 80 del pasado siglo² cuando el desarrollo de la psicología criminal se fundamenta en diferentes autores y líneas de investigación, destacando Santiago Redondo, Vicente Garrido, Eugenio Garrido, Javier Urrea, Margarita Diges, Miguel Ángel Soria, entre otros.³

Si bien en otros países, como EEUU por poner uno de los ejemplos más significativos, la investigación criminal desde el punto de vista del análisis psicológico tiene un extenso currículum en investigaciones y aplicaciones, el estudio y aplicación de las técnicas y procedimientos propios de la disciplina no están extendidos en nuestro país. Esto conlleva que, al contrario que ocurre en América, donde sí existe un elevado interés por las evaluaciones psicológicas reconstructivas (como es el caso de la autopsia psicológica y ello se pone de manifiesto a través de un informe proveniente de la American Psychological Association –APA- titulado "APA's expert panel in the Congressional review of the USS Iowa incident" que formula tanto críticas como directrices para los procedimientos psicológicos reconstructivos), esta situación, en nuestro país, no se da, siendo este punto la fuente principal de críticas de este tipo de técnicas o procedimientos.⁴

II. NACIMIENTO

¹ Para realizar un análisis en profundidad de los diferentes modelos que buscan explicar este nacimiento, remito al lector a las obras de Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel. (2010). *Tratado de psiquiatría legal y forense* (4ª Ed.). Madrid: La Ley; Orellana Wiarco, Octavio Alberto. (2010). "Criminología y control social". *Revista Criminología y Sociedad*, pp. 1-27; Otín del Castillo, José María. (2010). *Psicología Criminal. Técnicas aplicadas de intervención e investigación policial* (2ª Ed.). Valladolid: Lex Nova; y Soria Verde, Miguel Ángel. (2006a). "La psicología criminal: desarrollo conductual y ámbitos de aplicación." En Soria Verde, Miguel Ángel y Sáiz Roca, Dolores. (Coord.), *Psicología Criminal*. Madrid: Pearson Prentice Hall, pp. 25-57

² En Arch Mila, Pereda, Noemí, Jarne-Esparcia, Adolfo, Andrés, Ana y Guàrdia-Olmos, Joan. (2010). "Producción científica de la psicología forense en España: Un estudio bibliométrico." *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, Vol 1*, (Nº 1). p. 158.

³ En Soria Verde, Miguel Ángel. (2006a). Op. Cit. pp. 31 y ss.

⁴ En Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004). "La Autopsia Psicológica como herramienta para la orientación de muertes indeterminadas." *Revista Criminología y Sociedad*, pp. 1-14.
⁵ En Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004). "La Autopsia Psicológica como herramienta para la orientación de muertes indeterminadas." *Cuadernos de Criminología* (Nº 14), p 114.

Principalmente existen dos vertientes a la hora de establecer el inicio de lo que hoy se conoce como autopsia psicológica. Por un lado, hay quién sitúa su nacimiento en los años 30 del siglo XX para dar respuesta a una oleada de suicidios en Nueva York como consecuencia de la crisis del 29. Durante este periodo toma auge en Japón y países nórdicos –donde el suicidio es la primera causa de muerte- Uruguay o Colombia.⁵ Pero parece que la versión más extendida sitúa su máximo desarrollo a partir de mitad de siglo en Estados Unidos con los cuerpos de investigación de la policía y la marina, en el campo penal y civil junto con el desarrollo de la medicina forense y otras ciencias afines.

A principios de los años 50 surge en Los Ángeles (EEUU) un nuevo método forense que va tomando entidad propia, lo que posteriormente se conocería como *autopsia psicológica*, una técnica cuyo objetivo no es otro que el de dar respuesta a la necesidad de determinar la causa médico legal en casos de muertes dudosas en las que no había suficientes elementos para afirmar si se trataba de un suicidio o de un accidente.⁶

En 1958, Litman comienza a usarla como técnica pericial, pero fue en 1961, cuando Shneidman y Farberow, en colaboración con el Centro de Prevención del Suicidio de Los Ángeles, acuñaron el término de *Autopsia Psicológica*⁷ para referirse precisamente al procedimiento o técnica de investigación utilizada para clasificar muertes equívocas; posteriormente, se dedicaron a detallarla con la colaboración de Litman, Curphey y Tabachnick⁸ constituyéndose en una de las tantas herramientas de la psicología jurídica y forense.

Durante muchos años, continuando con la aplicación original, el concepto de autopsia psicológica se definió en función de su utilización en la determinación del

⁵ En Otín del Castillo, José María. Op. Cit.

⁶ El médico forense, Jefe del Condado de los Ángeles, Theodore J. Curpley, encontró una serie de fallecimientos producidos por drogas cuyo modo de muerte era difícil de establecer a partir de la evidencia disponible. Con el objeto aclarar estas circunstancias, convocó a otros profesionales y conformó un equipo para evaluar, determinar y certificar el modo de muerte más probable, dando origen a lo que posteriormente se llamaría autopsia psicológica. En Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A. (2012). “Aportaciones de la medicina forense a la investigación de la conducta suicida”. *Revista Española de Medicina Legal*, nº 38 (4), pp. 166; Morales, Luz Anyela. (2006). “La autopsia psicológica.” En Sierra, Juan Carlos, Jiménez, Eva María y Buéla-Casal, Gualberto. (Coords.), *Psicología Forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, S. L., p. 527; y Torres Vicent, Rodrigo. (2007). “Autopsia Psicológica. Evaluación crítica y su aplicabilidad en el ámbito de la psicología forense”. *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 17, p. 113.

⁷ En Esbec Rodríguez, Enrique. (2000). “El psicólogo experto en la investigación criminal.” En Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio. (Coord.), *Psicología forense y tratamiento jurídico-penal de la discapacidad*. Madrid: Edisofer, p. 90; Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A. Op. Cit. p. 166; Herrera Rodríguez, Jacobo, Coronado Mares, Aurelio Israel y Ruvalcaba Coyaso, Francisco Javier. (2013). “Propuesta de un protocolo para la ejecución de autopsia psicológica empleando sociometría conductual”. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. XI, p. 5; y Otín del Castillo, José María. Op. Cit. p. 142.

⁸ En Morales, Luz Anyela. Op. Cit. p. 527; Torres Vicent, Rodrigo. (2007), Op. Cit. p. 111-112; y Urrea Portillo, Javier. (2002b). “La Autopsia Psicológica.” En Urrea Portillo, Javier. (Coord.), *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI, p. 787.

modo de la muerte. Estando clara la causa de la muerte, pretendía evaluar si existía alguna relación entre el comportamiento de la víctima y las condiciones en que falleció, o si existía relación entre las condiciones psicológicas de la persona y algunas conductas de interés legal previas a su fallecimiento. Sin embargo, pronto se advirtió que era de aplicación en aquellos casos en los que, habiendo una causa de defunción acreditada en el informe médico, la aparición de circunstancias extrañas que rodean a la muerte dificultan establecer el tipo médico-legal del deceso y, consecuentemente, la tipificación legal del mismo⁹, tratándose, pues, de un método para discutir las conclusiones de los médicos forenses sobre muertes de etiología dudosa.¹⁰

En Europa se fecha el primer estudio bajo la denominación autopsia psicológica en Inglaterra entre los años 1966 a 1969. En dicho estudio se examinaron metódicamente 100 casos de suicidio, con la intención de determinar la condición de accidentalidad o de convicción de la persona en el evento suicida.¹¹

III. DEFINICIÓN

La autopsia psicológica tiene una amplia aplicabilidad yendo desde la prevención y tratamiento del suicidio hasta la caracterización de víctimas de homicidio; aplicaciones todas ellas que se recogen a lo largo de las múltiples definiciones que los diferentes expertos en la materia ofrecen.¹² Si bien cada definición es diferente en función de qué finalidad persiga con su planteamiento, todas reúnen una serie de elementos comunes, que se pueden resumir definiendo la autopsia psicológica como aquel procedimiento propio del ámbito forense –de la psicología forense o criminal- que, como tal, complementa a otras técnicas forenses (como la autopsia médico-forense) en las investigaciones criminales cuyo objetivo es determinar las circunstancias exactas del modo de la muerte, comprender el mecanismo o modo de producción del fallecimiento y determinar la intención del fallecido en cuanto a su propia muerte. Se trata de una evaluación reconstructiva postmortem o análisis retrospectivo o indirecto (ha de haberse dado el fallecimiento de una o varias per-

⁹ En Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. Op. Cit. p. 113.

¹⁰ En Esbec Rodríguez, Enrique, Delgado Bueno, Santiago y Rodríguez Pulido, Francisco. (1994). “La investigación retrospectiva de la mente: la Autopsia Psicológica y su interés en psiquiatría forense.” En Delgado Bueno, Santiago. (Dir.), *Psiquiatría legal y forense*. Madrid: Colex, p. 1499.

¹¹ En Herrera Rodríguez, Jacobo, Coronado Mares, Aurelio Israel y Ruvalcaba Coyaso, Francisco Javier. Op. Cit.

¹² Para un análisis en profundidad de estas definiciones, revísense las obras de Esbec Rodríguez, Enrique, Delgado Bueno, Santiago y Rodríguez Pulido, Francisco. Op. Cit. p. 1499; Hernández del Rincón, Juan Pedro. (2010). “Actuación médico forense en caso de muertes violentas.” En Rubio Cara, Pedro Ángel. (Coord.), *Victimología Forense y Derecho Penal*. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 56-57; Morales, Luz Anyela, Op. Cit. pp. 526 y 529; Otín del Castillo, José María, Op. Cit. p. 136; Torres Sánchez, Carmen. (2010). “Ámbito y competencia del médico forense. La víctima desde el punto de vista médico forense. El informe médico forense.” En Rubio Cara, Pedro Ángel. (Coord.), *Victimología Forense y Derecho Penal*. Valencia: Tirant Lo Blanch, p. 47; Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004) Op. Cit. pp. 111-112; y Torres Vicent, Rodrigo. (2007). Op. Cit. p. 114.

sonas para su proceder, salvo casos excepcionales, como en investigación del suicidio cuando este es fallido y la víctima sobrevive) de las circunstancias previas al suceso, procurando determinar el estado psicológico del sujeto previo al suceso así como las características de personalidad y las circunstancias contextuales y de vida de la persona que rodearon los hechos y la posible intencionalidad del sujeto en su propia muerte. A través del planteamiento de hipótesis basadas en esta investigación indirecta, la autopsia psicológica busca ofrecer un informe pericial ofreciendo datos probabilísticos¹³ que permitan determinar la causa de la muerte en circunstancias dudosas, sirviendo como herramienta de apoyo a jueces y tribunales en procesos legales o como fuente de información para la elaboración de informes estadísticos en caso de investigaciones sobre etiología e incidencia del suicidio en determinadas zonas y circunstancias.

Es común que en la bibliografía los autores se refieran a este proceso de evaluación postmortem como “la técnica” o “el instrumento”, haciendo numerosas críticas a su falta de fiabilidad y validez; pero debe caerse en la cuenta de que no se está hablando de un instrumento, sino de un proceso de evaluación que, como tal, ha de estar basado en un protocolo de actuación que permita la validación de sus resultados en posteriores investigaciones; igualmente, ha de basar sus conclusiones – conclusiones forenses- en datos y evidencias extraídos de diferentes fuentes, entre las que se encuentran test e instrumentos propios de la psicología que arrojan fiabilidad y validez a las conclusiones.

Su función principal ha quedado ya despejada: se trata de ver cuál es la causa real que está detrás de un fallecimiento no esperado y que puede generar dudas o sospechas; haciendo uso de uno de los ejemplos típicos de la literatura, se puede saber fácilmente que la causa de la muerte de una persona es por asfixia mecánica, pero ¿por qué murió la persona?; o más correctamente, ¿cómo murió? Pudo haberse caído al agua y ahogarse, pudieron empujarle, pudo marearse a causa de un medicamento cuya descripción de sintomatología adversa no estaba suficientemente clara, etc.

La autopsia psicológica –al igual que la médica- tiene dos objetivos principales: objetivos inmediatos, tratando de esclarecer los hechos; y los objetivos mediatos, que se traducen en el apoyo familiar –ya que puede servir para aliviar la pena en los familiares, despejando dudas acerca de si fue suicidio u homicidio-, formación de estudiantes de ciencias forenses, tener relevancia como fuente de información genética o alerta de posibles restos de contagio, entre otros.¹⁴

IV. CONTEXTOS DE APLICACIÓN

Intentaré hacer una diferenciación lo más clara posible de cada uno de los ámbi-

¹³ En este sentido se pronuncia Urra Portillo, Javier. (2002b). Op. Cit. p. 787.

¹⁴ En Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A., Op. Cit. p. 166; y Hernández del Rincón, Juan Pedro, Op. Cit. p. 51.

tos en los que esta técnica pericial puede aplicarse, pero pronto se dará cuenta el lector que todos están relacionados pues, donde acaba la aplicación de un ámbito comienza la aplicación en otro. Por ejemplo, en los dos primeros casos, *Conocimiento y Determinación del modo de la muerte y Aplicación en casos de Suicidios*, bien podrían unificarse en uno sólo, pero entiendo que cada campo o área debe tener su diferenciación pues los fines últimos a perseguir en uno y otro caso no son los mismos. Por ello, he decidido exponer cada uno de los contextos en función de la finalidad que se pretende dar a cada informe pericial.¹⁵

- **Conocimiento y determinación del modo de la muerte.** Objetivo inicial de esta técnica, se convierte en el área donde la misma toma mayor relevancia dada la importancia que da al caso su aplicación. El conocimiento exacto de la etiología de la muerte es importante por varias razones: registro correcto de los datos para elaborar estadísticas predictivas; indemnizaciones en casos de determinación de responsabilidad de terceras personas, clasificación legal de los hechos y otras derivaciones legales.

Al hablar de determinación del modo de la muerte, la mayoría de los autores diferencian entre *Muerte equívoca o incierta* y *Muerte indeterminada o dudosa*.

Por muerte incierta o equívoca se entiende aquella en la que, pudiendo establecer mediante la autopsia médica la causa de la muerte¹⁶ o el fallo vital, no es posible determinar el tipo médico-legal de la misma; por ejemplo, asfixia por sumersión (causa de la muerte) pero, se suicidó, fue un accidente o lo mataron (tipo médico legal). Se trata de buscar la relación entre las características de la víctima y las circunstancias de la muerte. Para ello, se usa la clasificación NASH,¹⁷ cuya finalidad no es otra que determinar el modo exacto, la causa concreta en que la muerte se produce, convirtiéndose por tanto en el objetivo principal de una autopsia psicológica, clarificar una muerte que a priori puede suscitar dudas.

¹⁵ Para un análisis detallado de cada uno de estos aspectos, revísense las obras de Aja Eslava, Leonardo. (2009). "La Autopsia psicológica en muertes por suicidio: Algunos aspectos que los manuales no dicen". *Revista Aquimindia*, (4), pp. 8-13; Esbec Rodríguez, Enrique. (2000). Op. Cit; García-Caballero, A., et al. (2010). "Adaptación y validación de la Semi-Structured Interview for Psychological Autopsy (SSIPa) en español". *Actas Españolas de Psiquiatría* 38(6), pp. 332-339; Herrera Rodríguez, Jacobo, Coronado Mares, Aurelio Israel y Ruvalcaba Coyaso, Francisco Javier, Op. Cit; Torres Vicent, Rodrigo. (2007), Op. Cit.; y Torres Vicent, Rodrigo. (2010). "Psicología aplicada a la investigación criminal." *Revista Estudios Policiales*, (Nº 6), pp. 29-55.

¹⁶ Concepto médico forense de "causa de la muerte". La causa de la muerte del certificado de defunción (por ejemplo, asfixia por sumersión) sólo indica cómo murió la persona, pero no da información, por sí sola, del modo específico de producirse.

¹⁷ Fue Schneidman quien, al hablar de la autopsia psicológica, introdujo la terminología NASH como forma de "marcar" la causa de la muerte en los informes médico-forenses. El acrónimo NASH corresponde a las iniciales de muerte Natural, Accidental, Suicida u Homicida. Schneidman, Apub: Esbec Rodríguez, Enrique, Delgado Bueno, Santiago y Rodríguez Pulido, Francisco, Op. Cit. p. 1499; y Torres Sánchez, Carmen, Op. Cit. p. 44.

Por muerte ambigua o indeterminada se entienden aquellas situaciones en las que, por las circunstancias en que se encuentra el cadáver -grandes catástrofes, alta descomposición por el paso del tiempo, etc.- no es posible conocer la causa de la muerte.

- **Suicidio: esclarecimiento de las motivaciones que llevaron a la persona a realizarlo así como determinación, en su caso, de causa de la muerte por suicidio descartando otras opciones como el homicidio.** Este es el campo en el que más se ha desarrollado el procedimiento pues permite no sólo aclarar diferentes muertes de naturaleza equívoca sino crear un asiento de información y documentación en bases de datos de vital importancia para investigaciones posteriores así como para el estudio de los principales factores de riesgo que conducen o predisponen a la conducta suicida así como permite establecer estándares y protocolos de actuación en situaciones de emergencia tendentes a evitar el suicidio de otras personas. Dado que la mayor actividad investigadora y documental de la técnica ha ido en beneficio de este contexto de aplicación, no es extraño encontrar que los pocos test o instrumentos específicos que se han adaptado así como las áreas más desarrolladas en las propuestas de aplicación de la técnica se basan en el estudio de los factores de riesgo para este modo de la muerte más que para el de accidente y el de homicidio centrándose en modelos de análisis basado en criterios clínico-psicopatológicos derivados de manuales como el DSM de la Asociación Americana de Psiquiatría o, CIE de la Organización Mundial de la Salud.¹⁸

La autopsia psicológica en este campo de aplicación es de utilidad para:

- Elaborar programas de prevención del suicidio y elaboración de protocolos de actuación a través del estudio de las causas de la violencia autoinfligida. Conocer el comportamiento de la víctima antes de morir y su relación con el modo de muerte en los casos de suicidio permite comprender mejor las circunstancias del deceso así como las características de las víctimas. Se trata de identificar qué factores determinaron la decisión de la víctima de quitarse la vida, el porqué del modo elegido, los medios usados y el momento preciso en que lo hizo. También es posible conocer el papel de los factores que influyeron en las decisiones de la víctima y lo significativos que fueron para ella, es decir, cuáles de éstos incrementaron la probabilidad del suicidio.¹⁹
- Elaborar una guía clínico-epidemiológica del suicidio (buscar datos comunes entre diferentes víctimas). Lo importante es analizar las características de todas las víctimas buscando cuáles de ellas aparecen con más incidencia; comparar las circunstancias de la muerte, y por último, relacionar esas carac-

¹⁸ En Morales, Luz Anyela, Op. Cit., p. 541; y Torres Vicent, Rodrigo, (2010), Op. Cit.

¹⁹ En Morales, Luz Anyela, Op. Cit. p. 532.

terísticas con las circunstancias para buscar patrones de comportamiento que sirvan de predictores. Se trata de determinar cuáles son los factores de riesgo que intervienen en la conducta suicida ya que van a ofrecer una doble utilidad. Por un lado, servirán como identificadores de aquellas personas o grupos que posean una alta probabilidad de conducta suicida, permitiendo además, predecir y prevenir futuros suicidios así como tratar a quienes están en peligro. Por otro lado, conforman una taxonomía²⁰ que permiten una valoración rápida de la probabilidad de suicidio en una situación específica dentro del ámbito legal.²¹

- Los familiares de las víctimas, ya que tiene valor terapéutico. Son varios los autores que se pronuncian en este sentido, aludiendo a que, al conocer las circunstancias reales que llevaron a la persona a quitarse la vida, el proceso de duelo en los familiares se sobrelleva de mejor manera pues ayuda a entender por un lado y, por otro, elimina cualquier atisbo de culpa que pudiera darse en los seres queridos a la víctima por no haber podido evitar el fatal desenlace.²²
- Determinar de la influencia directa de terceros en casos de suicidio. Según reza el artículo 143 del código penal español: “1. *El que induzca al suicidio de otro será castigado con la pena de prisión de cuatro a ocho años.* (Inducción al suicidio). 2. *Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años al que coopere con actos necesarios al suicidio de una persona.* (Participación como cómplice). 3. *Será castigado con la pena de prisión de seis a diez años si la cooperación llegara hasta el punto de ejecutar la muerte.* (Participación como cooperador necesario). 4. *El que causare o cooperare activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro, por la petición expresa, seria e inequívoca de éste, en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que conduciría necesariamente a su muerte, o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar, será castigado con la pena inferior en uno o dos grados a las señaladas en los números 2 y 3 de este artículo.*” (Regula la actuación del autor material de la muerte en casos de eutanasia, práctica no permitida legalmente en nuestro país y, por tanto, punible).

Incuestionable, por tanto, la aplicación de las técnicas forenses en general y

²⁰ A raíz de la reciente publicación del DSM-V, cuya traducción y llegada a España está prevista para el próximo año, se inició un debate acerca de si el riesgo de suicidio debería entrar a formar parte de un eje a valorar en los sujetos. Además se ha propuesto identificar el suicidio como una patología separada al cumplir los criterios diagnósticos para que así sea. En este sentido se expresan Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A., Op. Cit. p. 162.

²¹ Para una mayor profundización al respecto: Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A., Op. Cit.; Hernández del Rincón, Juan Pedro, Op. Cit.; y Morales, Luz Anyela, Op. Cit.

²² En Morales, Luz Anyela, Op. Cit.; y Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit.

de la autopsia psicológica en particular en la determinación de la intervención directa o de la relación de terceros en el suicidio de una persona. En este contexto forense se usa para tener una opinión experta del comportamiento de la víctima; pese a que no es la única prueba a tener en cuenta en el proceso judicial si se constituye en una fuente importante de información destinada, sobre todo, a orientar en la decisión final que ha de tomar el tribunal. La finalidad fundamental es determinar si el comportamiento de un tercero fue factor determinante en la decisión de la víctima.²³

- Determinar un suicidio posiblemente provocado por estrés laboral habiendo dejado la víctima nota presuicida. En estos casos se hace preciso realizar una evaluación de la persona previa a su relación laboral con la empresa, determinando sus condiciones psicológicas premórbidas, así como una evaluación de las relaciones y el ambiente laboral, permitiendo descartar en su caso una situación de maltrato laboral y, por último, evaluar la veracidad de la nota y las razones que pudieron llevar a tomar la decisión.

Existen una serie de condiciones que deben cumplirse para que una víctima de suicidio reciba indemnización o compensación de la compañía en la que trabaja: “a) el daño personal debe haber comenzado en el curso del trabajo, es decir, mientras existía un contrato laboral vigente; b) debe existir una relación causal entre el daño recibido (causado por la empresa) y el acto de suicidio.”²⁴

Ante este tipo de situaciones se puede solicitar un informe pericial para determinar si la empresa tuvo relación directa con el suicidio, lo que constituiría un caso de *mobbing* pudiendo, por tanto, procesar a la compañía por homicidio en la modalidad que corresponda.

En cuanto a la intencionalidad de la víctima y en estrecha relación con este tema se sitúa el concepto de **Letalidad** entendido como “la probabilidad de que un individuo específico se mate a sí mismo (o sea, acabe muerto) en el futuro inmediato (hoy, mañana, al día siguiente –no al mes siguiente).”²⁵

Para otros autores, en cambio, la letalidad hace referencia a la contundencia de los medios utilizados para lograr la muerte y evitar ser salvado.²⁶

- **Determinación del perfil del homicida.** Este sea quizá uno de los contextos de aplicación más comunes de las técnicas forenses. En investigación criminológica y en el ámbito de la victimología, numerosas investigaciones traba-

²³ La autopsia psicológica permitió presentar información acerca de la responsabilidad de una persona diferente a la víctima de suicidio contribuyendo a reducir la impunidad - y a poder proteger a otras personas que pudieron encontrarse en condiciones similares. En Morales, Luz Anyela, Op. Cit. p. 534.

²⁴ En Esbec Rodríguez, Enrique, Op. Cit.

²⁵ En Esbec Rodríguez, Enrique, Delgado Bueno, Santiago y Rodríguez Pulido, Francisco, Op. Cit. p. 1515.

²⁶ En este sentido se expresa Morales, Luz Anyela, Op. Cit. p. 542.

jan en la línea de reunir todos aquellos indicadores que permitan establecer el perfil de la persona que ha cometido el crimen, en caso de que ya haya sido consumado, o de la persona que pueda estar en disposición de cometerlo en caso de que sea delito flagrante. Para el primero de los casos cabe aplicar la autopsia psicológica, pero para el segundo de los casos existen otro tipo de técnicas que en investigación criminal se usan para localizar al sospechoso.

En palabras de Javier Urra: *“alguien dijo que en algunas situaciones (y es importante recalcar que no se busca en nada responsabilizar a la víctima) las personas se vinculan víctima-verdugo, como la cerradura y la llave, por lo que conociendo el perfil, estilo de vida, intereses, motivaciones y conflictos de la víctima, podemos aproximarnos a la mentalidad del homicida, y en otros casos, al tipo de persona que tendría interés en vincularse con el fallecido.”*²⁷ En los casos en los que el delito ya se ha consumado, conocer bien a la víctima, realizar un perfil de su situación familiar, social, laboral y personal justo antes de la muerte delimitando su entorno más cercano, contactos, etc., tiene dos funciones: por un lado, se estrecha el círculo de sospechosos, por otro se crea un perfil de víctima que podrá ser cotejado con bases de datos y comparar si hay homicidas reseñados cuyas víctimas encajen en dicho perfil.

- **Determinar el estado mental de la víctima al momento de la muerte.** La autopsia psicológica puede establecer el estado mental y jurídico de la víctima del delito en el momento de su muerte por lo que se puede valorar su estado de indefensión facilitando la tipificación y calificación penal de los hechos. Por el contrario, -a través de este tipo de informes periciales- y el palabras de Javier Urra: *“también cabe concluir que la víctima precipitó su victimización (y por favor, entiéndasenos) al desorganizar psicológicamente al homicida (que siempre tendrá una responsabilidad, pero que pudiera quedar atenuada).”*²⁸ El estado mental de la víctima o su condición físico-evolutiva puede influir en que se consideren estos aspectos como atenuantes o como agravantes en caso de que las conclusiones forenses así lo determinen.
- **Determinación de la causa conducente al suicidio para incoar acciones de carácter legal.** A través de la autopsia psicológica se puede establecer como ciertas acciones de carácter legal -contraer matrimonio o dictar testamento- se realizaron en circunstancias de perfecta capacidad cognitiva del fallecido o, por el contrario, en tal estado -amenaza, coacción o engaño- que la inca-

²⁷ En Urra Portillo, Javier. (2002b). Op. Cit. p. 787.

²⁸ Ibidem, pp. 787-788.

paciten para tomar tales decisiones, por lo que las mismas quedan anuladas.²⁹ En este caso la finalidad de la evaluación reconstructiva se relaciona con depurar las posibles responsabilidades que por tales actos pudieran suscitarse.

- **Pleitos por mala praxis profesional.** Según el artículo 143.3 del código penal español: *“Cuando el homicidio fuere cometido por imprudencia profesional se impondrá además la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o cargo por un período de tres a seis años.”*
En estos casos se trata de determinar la dificultad que revestía el caso y determinar si la muerte se pudo predecir y, en su caso, prevenir. Una pericial en estos supuestos provee al tribunal de información sustancial sobre si el profesional ha obrado correctamente -caso en el que quedaría exento de toda responsabilidad penal- o si se obró de forma negligente, procurando esclarecer las causas de tal acción y las consecuencias afines a la misma para poder determinar la indemnización establecida por norma y la inhabilitación pertinente, tal y como prevé el artículo citado en líneas superiores.
- **Determinar la responsabilidad de una empresa o entidad comercial por producto defectuoso.** En estos casos se trata de determinar desde la relación causal entre el estrés provocado por el producto defectuoso con la decisión de quitarse la vida, hasta si los posibles efectos secundarios no descritos por un medicamento pudieron influir en la voluntad de la persona, llevándola a cometer la conducta suicida. De este modo, se inician procesos contra las industrias farmacéuticas ante medicamentos que no se ajustan a las normas básicas sanitarias y acaban provocando lesiones que precipitan una actuación suicida bien para paliar el sufrimiento de las secuelas adquiridas, bien porque derive en trastorno mental que dé como resultado un episodio agudo que derive en suicidio.
- **Estudios de investigación con fines preventivos.** La autopsia psicológica es un procedimiento a tener en cuenta no sólo en la práctica de la investigación criminal sino en el ámbito de la criminología y de la victimología como nuevo yacimiento de investigación. Para la elaboración de estadísticas en casos de suicidio, es importante determinar las causas reales de las muertes, tanto en casos de homicidio/asesinato como en casos de suicidio. Además de ofrecer datos acerca de la epidemiología, estas investigaciones ofrecen información acerca de los factores asociados a la muerte (los factores de riesgo predisponentes) que permiten elaborar protocolos de actuación tendentes a prevenir nuevos casos de suicidio en la población.

²⁹ En Urra Portillo, Javier. (2002b), Op. Cit. p 788; y Luz Anyela, Op. Cit. p. 539.

Otros estudios se centran en la elaboración de perfiles criminales estadísticos, trabajo que pretende correlacionar elementos desprendidos de un delito o una serie de delitos con las características socio-psicológicas de poblaciones penales con registros criminales similares. Se trata de describir un conjunto de características más o menos compartidas entre una misma población infractora de forma que se pueda establecer una nosología de tipologías de delincuentes que permitan asientos teóricos en el abordaje del estudio de la criminología. Se apoyan en información conductual desplegada por el autor de un delito siendo su objetivo establecer el tipo más probable de delincuente capaz de cometer cierto tipo de delitos.³⁰ En este sentido, Rodrigo Torres habla de los perfiles geográficos o georreferenciados de delitos (SIG), que supondrían otra herramienta útil en investigación criminal *“pues permiten, a través de programas informáticos, establecer puntos de anclaje en un tiempo y espacio determinado, útiles para aproximarse a un posible sospechoso, a sus rutinas, a las zonas de seguridad en que opera y a su sector residencial, pudiendo además predecir la incidencia de futuros eventos.”*³¹

- **Cambio de rumbo en una investigación en curso.** Además de las implicaciones de la determinación del modo de la muerte en la precisión de las estadísticas, el conocimiento del modo de muerte también permite decidir sobre la posibilidad de iniciar o de cambiar el desarrollo de un proceso en el ámbito legal.³² Por ejemplo, en casos de incertidumbre de suicidio, se puede determinar si éste es probable o no (alto o bajo riesgo de letalidad) en función de la probabilidad de que suceda o no según la edad del sujeto, rastros de ideación suicida, abuso de sustancias, existencia o no de metas a corto plazo, buenas relaciones sociales, entre otros. De este modo un caso cuya fase de instrucción comenzaba indagando sobre las causas de un posible homicidio puede terminar concluyendo con la hipótesis de un posible acto suicida; y viceversa.

V. PROCEDIMIENTO

Fases del proceso

El método se enfoca hacia la persona fallecida –de modo indirecto- e implica reconstruir sus características de personalidad y estilo de vida a partir de entrevistas a informantes cercanos al fallecido, convirtiéndose esta técnica de evaluación –la

³⁰ Su aplicación es limitada a casos que muestren serialidad y otros delitos cuyas características sugieran implicancias psicopatológicas, signos de tortura, sadismo, comportamientos rituales, lesiones post-mortem. En Torres Sánchez, Carmen, Op. Cit.

³¹ Ibidem, p. 41.

³² En Morales, Luz Anyela, Op. Cit. p. 530.

entrevista- en la principal herramienta de trabajo de este tipo de exploración;³³ así mismo, también se sirve de la revisión de todos los informes disponibles y la integración de toda la información procedente de las distintas fuentes para una posterior discusión del caso entre los profesionales de salud mental.³⁴ Se trata de realizar un estudio que ha de llevarse a cabo con la interacción de diferentes especialistas para conseguir determinar no sólo la causa y forma de la muerte, sino también quién fue el autor material y por qué.

El fundamento principal de este proceso es que el ser humano, en el transcurso de su vida, deja huellas psicológicas en los escritos, espacios habitados, recuerdos de las personas con las que ha interactuado, rastro informático, etc.; es por ello que cabe realizarse una exploración psicosociológica postmortem que permita dar una explicación fiable de la causa de la muerte, de encontrar el nexo que la medicina o la biología no pueden encontrar a través del análisis del propio cuerpo, ni la policía a través del análisis de la escena del crimen.

El proceso puede dividirse en cinco fases fundamentales:

1. La autopsia psicológica se inicia con la **solicitud de una evaluación psíquica retrospectiva**³⁵ por parte de una persona –particular o parte interesada en un proceso penal-, por una empresa –privada para descartar responsabilidad en cualquier tipo de suceso; una compañía aseguradora para depurar responsabilidades- o una institución pública –por regla general, suele realizarse a petición de un órgano judicial que solicita la evaluación para el esclarecimiento de un hecho concreto, aunque también podrían solicitarlo cualquier administración pública (por ejemplo, sanidad en caso de efectos adversos de un medicamento) o un centro de enseñanza, entre otros-. La petición se realiza a la persona o personas expertas en la materia, denominado/s como perito/s judicial o psicólogo/s forense/s, siendo lo primero que debe saberse qué se demanda. El proceso comienza con una reunión con los solicitantes en la que se explica qué se espera del perito así como el resumen del caso a investigar y se plantean las cuestiones forenses a las que, posteriormente, el informe pericial habrá de dar respuesta.

2. Una vez que el caso es presentado y tras un primer estudio superficial de la información inicial de que se disponga –y del sumario en caso de que haya-, el perito habrá de **determinar si es competente para la resolución** del mismo. En esta fase se establece una valoración inicial sobre el asunto, en la que se explica no sólo el proceder que propone el experto sino su grado de conocimiento sobre la materia así como si es adecuado o no para llevar la investigación del mismo. En

³³ En Torres Sánchez, Carmen, Op. Cit. p. 47; y Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit. p. 112.

³⁴ En García-Caballero, A., et al, Op. Cit., p. 333.

³⁵ Para más información al respecto, remito a la obra de Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel, Op. Cit.

caso de no serlo debe rechazar el caso o proponer a un tercero que pudiera hacerse cargo, tal y como así lo decreta el Código Deontológico del Psicólogo.

3. En caso de considerarse competente, procederá a analizar de una forma más detallada toda aquella información preliminar de que disponga y deberá **establecer el esquema y calendario de actuaciones** a seguir, planteando la metodología e instrumentos a usar, así como las fuentes de las que se nutrirá y las personas que considerará requerir como testigos e informantes. No obstante, este esquema sólo supondrá un esbozo con el que comenzar a trabajar pues, en el transcurso de la investigación y en función de los requerimientos de la misma, podrá reestructurarse o no el método planteado. En general, la secuencia lógica a seguir es establecer los detalles metodológicos que van a ser tenidos en cuenta, analizar qué informantes serían los adecuados y solicitar su presencia así como determinar de qué manera y cómo se va a contactar con ellos –es recomendable dejar un tiempo prudencial entre el fallecimiento y su abordaje- elección de los mejores instrumentos de evaluación complementarios –prestando especial atención a sus criterios de validez, sensibilidad y fiabilidad- y, por último, integración de los datos obtenidos.³⁶

4. Desarrollo de la investigación o fase de evaluación propiamente dicha.

5. Una vez desarrollada la investigación, toda la información recogida así como los resultados de cuantas pruebas hayan sido usadas habrán de integrarse en el **informe final o informe forense**.

En cuanto a los criterios específicos que han de ser tenidos en cuenta a la hora de redactar el mismo, se encuentran:

- El área de aplicación y el objetivo de la investigación, ya que en función de que se trate de un estudio clínico, penal o civil, la estructura e información a contener variarán de forma sustancial.
- El objetivo que persigue y que, lógicamente, está en estrecha relación con el área desde el que se trabaja en la investigación –centrándome en el caso concreto de la autopsia psicológica-: prevenir suicidios, certificar modo de la muerte o asesorar a investigadores criminales y funcionarios de la justicia (jueces y tribunales).
- La finalidad que suscite su redacción y que irá en consonancia con el contexto de aplicación en el que se trabaje y el objetivo que se persiga.

En cuanto a la estructura del informe, su contenido final variará en función del caso concreto a investigar así como del profesional que realice el mismo.³⁷ En líneas generales, la información que debe contener ha de ser:³⁸

³⁶ En Esbec Rodríguez, Enrique, Op. Cit.

³⁷ En Morales, Luz Anyela, Op. Cit. p. 549, se puede consultar un ejemplo de informe.

³⁸ Extraído de Hernández del Rincón, Juan Pedro, Op. Cit.; Jiménez Gómez, Fernando y Sánchez Crespo, Guadalupe. (2003). *Evaluación psicológica forense: 4. Contribución de las técnicas de Minnesota y Millon*. Salamanca: Amarú Ediciones; Otín del Castillo, José María, Op. Cit.; y R. Simoés, Mário. (2001). “In-

- **Introducción.** Se incluyen los datos identificativos de la persona encargada de realizar la investigación, del sujeto a evaluar, de los testigos e informantes, qué causa origina su redacción, persona u organismo que requiere el mismo y delimitación de los objetivos a conseguir.
- **Información contextual.** Recopilaría información referente a la descripción detallada de los hechos; al sujeto evaluado y de cuantas personas intervengan en la evaluación –datos biográficos, historiales médicos, educativos y/o penales, circunstancias socioambientales actuales-; fuentes usadas en la investigación para la obtención de datos así como metodología propuesta para llevar a cabo el procedimiento.
- **Evaluación o desarrollo de la investigación.** Previa introducción de las técnicas e instrumentos usados, aquí se integrarán todos los datos obtenidos de las diferentes fuentes de información y los recabados a través de las técnicas e instrumento usados durante las evaluaciones; se dará una evaluación inicial de los resultados, destacando los datos más relevantes.
- **Consideraciones forenses.** Se tratará de dar respuesta fundamentada a la finalidad que promovió la investigación.
- **Conclusiones y recomendaciones.** Se deberá formular una conclusión forense final en términos probabilísticos³⁹ –nunca concluyente-, argumentando el orden lógico de tal decisión y aportando cuantas recomendaciones se estimen oportunas desde un punto de vista estrictamente psicológico y evitando, por todos los medios, caer en el error de formular diagnosis clínica. Se dará respuesta a la pregunta que inició el procedimiento. Si es preciso, en caso de que se trate de un sujeto –o sujetos- que no hayan fallecido y que presenten psicopatología, deberá emitirse una valoración de cómo puede repercutir el trastorno en las consecuencias jurídicas o legales del caso que se investiga; es decir, se debe incidir en aspectos sobre la modificación de las bases de la imputabilidad, sobre la capacidad de autogobierno, de consentimiento para internamiento en establecimiento psiquiátrico, capacidad de asistir a juicio oral, sobre secuelas psíquicas y estados de minusvalía o incapacidad, entre otros.⁴⁰

Debe tenerse en cuenta que es un instrumento de transmisión de información, tanto hacia aquellas personas que lo solicitaron como a las autoridades judiciales a las que pudiera resultar de interés el mismo, por tanto, deberá ser detallado, minu-

formes psicológicos en contexto forense.” En Jiménez Gómez, Fernando. (Coord.), *Evaluación psicológica forense: 3. Ámbitos delictivos, laboral y elaboración de informes*. Salamanca: Amarú Ediciones, pp. 157-183.

³⁹ Para un análisis en profundidad Torres Vicent, Rodrigo. (2003). “Aproximación epistemología y metodológica en la propuesta de Autopsia Psicológica de Torres y Manzo”. Documento inédito, p. 2.

⁴⁰ En este sentido se expresan Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel, Op. Cit.; y Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio, Op. Cit.

cioso y contrastable por terceros y debe ser capaz de defender y argumentar sus conclusiones en base a datos fiables. En el ámbito judicial, tal y como recoge Mário R. Simoés “*es un medio de prueba indirecto y de carácter científico, por el cual se pretende que el juez que desconoce de cierto campo del saber humano, o en este caso, del conocimiento psicológico de las persona, pueda evaluar o apreciar técnicamente los hechos recogidos en el proceso por otros medios probatorios y así tenga conocimiento de su significación científica o técnica.*”⁴¹

A. Desarrollo de la investigación o fase de evaluación (4ª etapa del proceso)

El profesional que realice una autopsia psicológica no ha de comenzar buscando un resultado concreto –aunque sí debe ir encaminado a resolver un objetivo concreto, aquel que haya suscitado la propia investigación- sino que ha de partir de una situación de asepsia cognitiva analizando sin prejuicios ni sesgos la información que esté a su alcance. Es importante que esté dotado de conocimientos no sólo relativos a aspectos psicológicos y de determinación del estado mental del sujeto sino también de conocimientos que le permitan diferenciar indicios en las escenas del suceso, así como saber determinar cualquier propósito letal en base a esos indicios; es imprescindible por tanto que tenga amplio conocimiento no sólo de psicología sino de aquellas áreas o ciencias forenses que están implicadas en este tipo de investigaciones. En palabras de Javier Urrea: “*Se entiende que cada profesional, en busca de la eficacia y desde un posicionamiento científico utilizará los test, los cuestionarios y las escalas que le permitan aproximar lo más fielmente posible una realidad compleja que en ocasiones intenta ser falsificada por el propio actor o por otros participantes en el “teatro” o puesta en escena que es un juicio.*”⁴² La autopsia psicológica debe regirse por las mismas normas que lo hace una autopsia médico legal: objetividad e imparcialidad.

Áreas a evaluar y fuentes documentales⁴³

La pregunta principal que uno ha de plantearse a la hora de abordar un tema como éste es: ¿cómo hacer una evaluación psicológica objetiva de una persona que ya no está viva? ¿Cómo puede reconstruirse de forma fiable y válida el estado mental previo a la muerte de una persona ya fallecida?⁴⁴ La respuesta es sencilla: siguiendo

⁴¹ R. Simoés, Mário, Op. Cit. p. 158.

⁴² En Urrea Portillo, Javier. (2002a). “Confluencia entre Psicología y Derecho.” En Urrea Portillo, Javier. (Coord.), *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI, p. 27.

⁴³ Información extraída de Aja Eslava, Leonardo, Op. Cit.; Esbec Rodríguez, Enrique, Op. Cit.; Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A, Op. Cit.; Morales, Luz Anyela, Op. Cit.; Pérez Beltrán, Meritxel, Sáiz Roca, Dolores y Sáiz Roca, Milagros. (2006). “Aspectos generales de la evaluación en el ámbito jurídico-criminal.” En Soria Verde, Miguel Ángel y Sáiz Roca, Dolores. (Coord.), *Psicología Criminal*. Madrid: Pearson Prentice Hall, pp. 431-465.; Torres Sánchez, Carmen, Op. Cit.; Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit.; y Torres Vicent, Rodrigo. (2010), Op. Cit.

⁴⁴ En este sentido se expresa también Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel, OP. Cit.

un método exhaustivo de recogida y análisis de información, teniendo claras aquellas áreas que han de ser examinadas en función de los objetivos que se planteen en el caso y sabiendo usar las técnicas, test e instrumentos adecuados para conseguir tal finalidad. La idea más generalizada es realizar una investigación basada en el análisis de cuantos documentos haya al respecto, pero sobre todo, indagando en el entorno de la víctima a través de la técnica de la entrevista.

Las áreas que más comúnmente son tenidas en cuenta para llevar a cabo el procedimiento son: identificación de la víctima; desarrollo de la historia vital (enfermedades físicas y/o mentales previas; capacidad cognitiva-volitiva, esencial ya que determina la responsabilidad penal del sujeto; hábitos y costumbres; relaciones familiares, sociales y sentimentales; historia de fallecimientos previos en la familia); descripción de la personalidad y estilo de vida de la víctima (patrones de reacción al estrés; conflictos, presiones, tensiones o reciente anticipación de problemas; se debe otorgar una especial importancia al concepto de letalidad o el papel que el fallecido juega en su propia muerte; papel del alcohol o drogas en la vida de la víctima; las relaciones interpersonales: de suma importancia el grupo de iguales; fantasía, sueños, pensamientos, premoniciones o miedos; cambios en la víctima previos a su deceso -hábitos, rutinas, sexualidad, alimentación-; propositividad vital -mejoras, éxitos, planes-; evaluación de la intencionalidad suicida); detalles del deceso (estimación de la letalidad del deceso; reacción de los informantes ante el deceso); cualquier otra información adicional.

En cuanto a las fuentes que han de ser tenidas en cuenta para extraer toda esta información se pueden destacar las siguientes, haciendo especial mención a que, cuanto mayor sea el número de fuentes usadas así como la correcta relación que se establezca entre ellas, mayor será el éxito de la investigación.

- **Personales.** Tanto de las personas que convivieran con el sujeto fallecido, que formaran parte de su círculo más cercano, bien por amistad bien por relación laboral, como de aquellas personas que presenciaron el momento del fallecimiento. Es de suma importancia la correcta elección de los informadores así como el abordaje que se haga a los mismos. Así mismo es importante que el plazo entre el fallecimiento y la autopsia psicológica no sea muy amplio -si bien es recomendable dejar un tiempo prudencial entre la muerte y la toma de contacto con los testigos e informantes, por regla general, el plazo “adecuado” se sitúa entre los dos y tres meses posteriores al fallecimiento-.⁴⁵ Cuando se trata de extraer datos con finalidad estadística, es importante establecer un grupo control previo análisis de las variables a estudiar. De suma importancia en este tipo de investigaciones es el grupo de iguales o círculo social cercano del sujeto, pues además de la familia directa, se con-

⁴⁵ En este sentido se expresa Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A., Op. Cit. p. 168.

vierte en la principal fuente de información acerca de los hábitos y costumbres del sujeto fuera del hogar.

Los cuerpos y fuerzas de seguridad, concretamente el equipo de policía científica, son los encargados de examinar la escena de la muerte y por tanto su información –verbal mediante un proceso de colaboración directa o mediante la emisión de los correspondientes informes- se convierte en una fuente de información personal determinante para el proceso.

- Documentales. En este caso, se pueden diferenciar:
 - Documentos informales, considerándose por tales aquellos documentos personales de cualquier tipo que pertenezcan directamente a la persona y que dejen entrever cualquier ideación suicida o muestra de estar padeciendo algún hecho traumático y, quizá los más importantes, aquellos documentos escritos a mano tipo diario o cartas a personas o familiares cercanos. Así mismo, se considera fuente documental informal los teléfonos móviles, cuentas virtuales en redes sociales, mensajería tipo chat, ordenador y cualquier soporte electrónico que pudiera dar pista de los últimos movimientos realizados por la persona.
 - Documentos formales o aquellos emitidos por instituciones y organismos de carácter público o privado: informes médicos, escolares o laborales, cuentas bancarias que denoten movimientos extraños (pérdida sustancial de dinero relacionada con malas inversiones o apuestas; desviación de fondos u otros), actos jurídicos como testamentos que determinen que la persona tenía intención y estaba planificando el momento, registros oficiales que permitan determinar que el sujeto tenía planes –o no- de futuro –a modo de ejemplo, un registro notarial de una vivienda adquirida en un periodo corto de tiempo permitiría definir que la persona tenía intención de usarla, por tanto, de seguir en vida-; documentos fiscales, expedientes reguladores o disciplinarios que evidencien cualquier tipo de tesitura extrema de la pudiera estar huyendo, así como el propio informe de la autopsia médico forense.
 - Pruebas estandarizadas. Igualmente importante es la correcta elección de las pruebas y test que se consideren necesarios aplicar para la recogida de datos y el planteamiento de hipótesis de trabajo, pues los resultados que éstas vuelquen serán de crucial importancia para dar sentido y solidez a la información recogida por otras vías.

Técnicas, instrumentos y test de evaluación. La entrevista como principal técnica de recogida de información

Sin duda, la mejor manera de extraer información directa de las personas es mediante el uso de una entrevista, siendo éste el principal instrumento usado en evaluación psicológica en general –y forense en particular- para conocer a la persona

que se tiene delante e ir hilando cuanta información tenemos para llegar a la conclusión o respuesta a nuestra pregunta de partida. En la autopsia psicológica la entrevista se convierte en el principal instrumento de recogida de información con una salvedad sustancial: si bien en evaluación clínica la recogida de información se hace de forma directa –se tiene a la persona delante- en este caso se trata de una evaluación indirecta –sobre la persona fallecida- tratando de reconstruir su perfil psicológico, método éste conocido como abordaje cualitativo con enfoque psico-biográfico.⁴⁶

Son dos los tipos de entrevista que clásicamente se han usado: la narrativa donde el sujeto habla sin ser interrumpido, dando menos detalles pero más exactos y la interrogativa o directa donde, si bien, el número de detalles es mayor suele presentar más errores y sesgos en la información. Por ello y para salvar los inconvenientes de uno y otro método, la mejor forma de aplicación de la técnica es mediante el planteamiento de una entrevista semiestructurada en la que el entrevistador se surte de una lista de preguntas claves que ha de llevar preparadas previo análisis del caso, enfocadas hacia el objetivo judicial, hacia el motivo que ha hecho incoar la investigación y de cuyas respuestas se desprenda la conclusión forense que se espera en el informe final; pero además ha de ser una entrevista abierta en el sentido de que debe permitir que la persona se exprese libremente, que cuente sin que el entrevistador dirija ciertos aspectos del relato pues ello puede aportar detalles relevantes que pudieran pasar desapercibidos de otra forma. Las preguntas abiertas –o pregunta abierta, pues la dinámica general consiste en dejar hablar al sujeto al comienzo de la sesión sin ningún tipo de intervención por parte del que dirige la misma- además permiten asociar estos detalles relevantes sin que sea dolorosamente consciente de ello el sujeto que está siendo entrevistado.⁴⁷

En cuanto a las preguntas que han de plantearse en la parte “dirigida” de la entrevista los peritos encargados de este tipo de investigaciones suelen basarse en técnicas reconstructivas indirectas, lo que se conoce como *aproximaciones sucesivas*: conseguir que la disposición del que responde para contestar una pregunta dé permiso o pie para plantear la siguiente.⁴⁸

⁴⁶ En Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel. Op. Cit. p. 151; y Torres Vicent, Rodrigo. (2010), Op. Cit. p. 50.

⁴⁷ En este sentido se expresan Catalán Frías, María José. (2010). “Diagnóstico del maltrato desde el punto de vista psicopatológico. Instrumentos de diagnóstico psicológico.” En Rubio Cara, Pedro Ángel. (Coord.), *Victimología Forense y Derecho Penal*. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 79-111; Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio. (2000). “El método en psicología forense.” En Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio. (Coord.), *Psicología forense y tratamiento jurídico-penal de la discapacidad*. Madrid: Edisofer; pp. 295-312; y Esbec Rodríguez, Enrique, Delgado Bueno, Santiago y Rodríguez Pulido, Francisco. Op. Cit.

⁴⁸ En este sentido, Esbec Rodríguez, Enrique (Op. Cit. p. 88.), propone el siguiente ejemplo: No es lo mismo plantear una pregunta del tipo *¿Tenía el sujeto un historial previo de consumo de barbitúricos?*, que plantearla de la siguiente manera *¿Tomaba ocasionalmente medicamentos para conciliar el sueño por las noches?*

Es imprescindible comenzar el proceso procurando establecer un clima de confianza y seguridad que permita al informante sentirse cómodo consiguiendo con ello que la información obtenida sea de mayor calidad y asegurando la colaboración de la persona en intervenciones posteriores; este proceso de acogida y establecimiento de un clima adecuado se conoce con el nombre de rapport.⁴⁹ Se ha de procurar que la persona que participa en el proceso no perciba al perito como parte del proceso judicial que va a interrogarle viéndolo más como una amenaza que como un simple investigador; conseguir que esta situación se dé depende por entero de las capacidades y competencias del profesional que lleva a cabo el proceso: no usar preguntas directivas al principio; explicar de forma asertiva todo el proceso que se va a llevar a cabo; prestar atención al lenguaje no verbal pues dará información acerca del estado del sujeto –nervios, incomodidad, miedo, etc.-; importante practicar escucha activa. Este hecho es de suma importancia pues el perito puede actuar de amortiguador de la victimización secundaria debida al procedimiento o, en caso de no hacerlo de manera adecuada, aumentar los costes emocionales en las personas allegadas debido al coste doloroso que supone el proceso judicial.⁵⁰

Los objetivos que ha de cumplir toda entrevista forense son:⁵¹ obtención de datos suficientes para formular las hipótesis que han de ser contrastadas a lo largo de la investigación; obtención de información que permita planificar las siguientes fases y las pruebas que habrán de ser tenidas en cuenta; obtención de la información necesaria sobre las áreas a incluir en el informe judicial.

En cuanto a las recomendaciones y aspectos a tener en cuenta a la hora de realizar una evaluación reconstructiva, se detallan los siguientes.⁵²

- Cuanta más formación tenga el entrevistador en el ámbito de las ciencias forenses así como en aquellos campos de la psicología básica experimental relacionados con el procesamiento de la información, mejores serán los resultados de la evaluación.
- En el ámbito forense el proceso de entrevista se plantea en función de las necesidades del entrevistador y de los requerimientos legales y no de la persona que acude a la misma –como sería el caso de las sesiones clínicas-. En este caso, las necesidades que plantea el proceso pueden no ser las mismas que las de la persona evaluada por diversos motivos –proceso de duelo; necesidad de mentir para no inculparse o inculpar a otra persona; querer manipular adrede para perjudicar o beneficiar al sujeto evaluado; etc.-. Por todo ello, es crucial que la persona encargada de llevar el proceso cuente con la mayor

⁴⁹ En Esbec Rodríguez, Enrique. Op. Cit. p. 88.

⁵⁰ En este sentido se expresan Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel, Op. Cit. p. 153; Catalán Frías, María José, Op. Cit. p. 99; y Otín del Castillo, José María, Op. Cit. p. 91.

⁵¹ En Catalán Frías, María José, Op. Cit. p. 100.

⁵² En este sentido se expresan Aja Eslava, Leonardo, Op. Cit.; Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel, Op. Cit.; Catalán Frías, María José, Op. Cit.; y Otín del Castillo, José María, Op. Cit.

formación posible así como de práctica y habilidades suficientes en este tipo de técnicas periciales pues ello le va a permitir detectar cualquier alteración o anomalía en la declaración de la persona informante.

- En casos de investigaciones de suicidio, las entrevistas a los allegados del suicida han de hacerse con especial cuidado y precaución, teniendo en cuenta el tiempo que haya transcurrido desde la muerte, el tipo de vínculo afectivo, el grado de cercanía y los intereses encubiertos en la persona evaluada. El tiempo que transcurra desde que se produce la muerte hasta que se investiga el suceso conlleva problemas añadidos al proceso. Por un lado, podría pensarse que lo ideal es hacerla en un tiempo relativamente cercano al suceso pues eso dotaría a la declaración de un mayor número de detalles, pero en este caso también existirá un mayor grado de distorsión emocional. En cambio, si se deja transcurrir un tiempo prudencial, puede que esta distorsión emocional sea menor pero también lo serán la cantidad y calidad de detalles aportados por las personas evaluadas –no se debe perder de vista que se trata de reconstruir con el máximo detalle posible las 24 horas anteriores al suceso-.⁵³
- Uno de los principales problemas a los que se enfrenta este tipo de evaluaciones es que los hechos no se graban en la memoria de forma fiel y realista ya que la percepción de los hechos está condicionada por factores como la motivación, expectativas, juicios de valor, estado físico y anímico de la persona, mecanismos psicológicos de defensa, etc. Por otro lado, las huellas de memoria –el proceso por el cual la información queda grabada en nuestro cerebro- pueden sufrir alteraciones durante la fase de almacenamiento de forma que, al recordar, aspectos que han ocurrido realmente pueden mezclarse con aspectos que no han ocurrido y que la persona intuye o infiere de la situación vivenciada. Este hecho hace que toda información que sea recuperada tras un suceso traumático, incluso al poco tiempo de que éste haya ocurrido, estará viciada por este tipo de interferencias y este aspecto es precisamente el que hace que este tipo de procedimiento sea más difícil y que tenga un componente de valoración subjetiva bastante elevado. Aspectos tales como las pistas verbales y no verbales que el entrevistador lanza durante la evaluación, las preguntas sesgadas en alguna dirección (como por ejemplo, las expectativas que los interrogadores tengan sobre quién es el autor del delito) son circunstancias que afectan a la huella de memoria pues pueden añadir información no original al discurso –lo que se conoce como *transferencia inconsciente*- y, por ende, al testimonio predisponiendo la forma en que el testigo accede a la información almacenada en su cabeza.

⁵³ En este sentido se expresa García-Caballero, A., et al., Op. Cit.

Especial cuidado hay que tener con este aspecto cuanto más recientes están los hechos. Por otro lado, cada vez que se recuerda un suceso la huella de memoria que lo representa se reconstruye, lo que implica que con cada recuperación los recuerdos se van transformando mediante la incorporación de nuevos datos y la reinterpretación de los ya existentes.

Por todo ello, se debe tener en cuenta que, pasado un periodo de tiempo demasiado largo en el que el sujeto haya podido contar lo sucedido en diferentes contextos o tras varias evaluaciones o interrogatorios, el contenido de las declaraciones habrá perdido bastante credibilidad del testimonio por lo que se habrán de valorar todos los factores que puedan intervenir en el recuerdo del suceso así como aquellos factores propios de la víctima que puedan interferir en la codificación de la información. Los estudios que se basan en el análisis de las declaraciones de los testigos o informantes en procesos de este tipo, pretenden determinar si dichas manifestaciones cumplen con una serie de criterios de forma que se pueda determinar que el relato se ajusta a los sucesos que han ocurrido en realidad; para ello parten de una premisa básica: es necesario que el relato sea expuesto por la persona de principio a fin, sin interrupciones ni preguntas por parte del investigador. Una vez obtenida esta versión completa será cuando puedan plantearse las preguntas que se consideren pertinentes para aclarar aspectos puntuales.⁵⁴ Es precisamente en este argumento en el que se basa la técnica de la Entrevista Cognitiva.⁵⁵ Usar una buena técnica de recuperación de la memoria puede facilitar mucho el proceso además de soslayar algunos de los problemas de creación de interfe-

⁵⁴ Para un mayor análisis de este aspecto, remito a Catalán Frías, María José, Op. Cit. p. 105.

⁵⁵ Margarita Diges y María L. Alonso Quecuty proponen diferentes métodos para evaluar la veracidad en los testimonios de los informantes. Si bien, se centran más en el aspecto deliberado de las manipulaciones en las declaraciones, estas mismas técnicas pueden aplicarse con ciertos matices cuando se habla de evaluar la credibilidad en la información debido a las huellas mentales. A modo de resumen:

Estilometría: Los relatos intencionadamente falsos se caracterizan por el empleo de palabras de menor frecuencia léxica que los relatos sinceros del mismo autor, la explicación procedería de la mayor activación presente en el mentiroso que hace accesible a su memoria un léxico que de otra forma no estaría presente.

Control de la realidad: se centra en la introducción de recuerdos irreales mediante algunas preguntas. “El modelo: se propuso como una forma de explicar los procesos que permiten diferenciar entre las memorias que tienen un origen externo (perceptivo) y un origen interno (imaginado) (...) las memorias externas por ser producto de la percepción contienen más información sensorial, más detalles contextuales (tiempo y lugar) y significativos, y menos información referente a procesos cognitivos (razonamiento, búsqueda) que las memorias que se originan en el pensamiento.”

Análisis de la realidad de la declaración: se trata de evaluar si ha podido existir manipulación de terceros en los recuerdos que la persona tiene sobre los hechos. Este aspecto es muy importante y de gran relevancia sobre todo cuando se trata de aplicar la autopsia psicológica en casos de menores.

En Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L. (1993). “Psicología forense experimental.” En Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L. (Coords.), *Psicología forense experimental*. Valencia: Promolibro, p. 20.

A tenor de lo anterior, me planteo una cuestión que bien podría ser objeto de evaluación: ¿sería posible diferenciar entre una declaración engañosa creada adrede y una declaración engañosa fruto de interferencias?

rencias en la memoria que ya he comentado. En este sentido, diferentes autores apuestan por esta técnica de entrevista, propuesta por Ficher y Geiselman con protocolo de aplicación propio basado en los resultados de estudios sobre almacenamiento y recuperación de la memoria y análisis de la credibilidad, entre otros.

- Una de las principales recomendaciones que se hacen para salvar los problemas relacionados con las huellas de la memoria y la consecuente ausencia de credibilidad del testimonio es grabar siempre la sesión de entrevista previo consentimiento del entrevistado.⁵⁶ De esta forma, al grabar las sesiones, el entrevistador no perderá información ni distorsionará la recordada, haciendo posible que la atención esté enfocada por completo en la información que uno y otro vierten y no en recoger cuantos datos crea conveniente, pues esto podrá hacerlo posteriormente sirviéndose de la grabación. Una declaración no es más que el relato de lo que el testigo recuerda acerca del suceso, por ello, ésta debe estar medida en términos de cantidad y calidad de la información recuperada.⁵⁷ Cuantas más veces tenga que repetir el sujeto la información que posee más se distorsionará ésta, por un lado, y más desgaste emocional conllevará para el sujeto, por otro. De esta manera, bajo el principio de *intervención mínima*, se salvan estos aspectos negativos a la vez que la información queda registrada de manera documental gráfica pudiendo volver a ser escuchada cuantas veces necesite el investigador y sirviendo, en caso necesario, como prueba en juicio oral si así se estima oportuno.

La Entrevista Cognitiva⁵⁸

El fundamento técnico de este método es que los recuerdos están asociados a sus orígenes externos y contextuales. De este modo, a través de distintas técnicas que ayudan al entrevistado a ponerse de nuevo en situación se logra una mejor elicitación de sus recuerdos.⁵⁹ Esta técnica se centra especialmente en cuidar todos los detalles relacionados con el modo de almacenar la información en la memoria, pero sobre todo, cómo ésta es recuperada. Parte de la premisa de que el proceso de memorización pasa por tres etapas:

- Adquisición o almacenaje. Se da en el mismo momento en que ocurren los hechos cuando se percibe la información y ésta entra en el sistema de memoria. Este momento es crucial pues existen numerosos factores, tantos inhe-

⁵⁶ Se pronuncian en este sentido Catalán Frías, María José, Op. Cit.; y Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio, Op. Cit.

⁵⁷ En Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L., Op. Cit. p. 14.

⁵⁸ Información extraída de Alonso-Quecuty, María L. (1993a). "Interrogatorio a testigos, víctimas y sospechosos: la obtención de información exacta." En Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L. (Coords.), *Psicología forense experimental*. Valencia: Promolibro, pp. 85-98; Catalán Frías, María José, Op. Cit.; Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L., Op. Cit.; y Otín del Castillo, José María, Op. Cit.

⁵⁹ En Otín del Castillo, José María, Op. Cit. p. 94.

rentes al suceso –iluminación deficiente o cambios bruscos en la misma; duración del hecho; velocidad; distancia; violencia del suceso; etc.- como inherentes a la persona –miedo; estrés; focalización de la atención en el arma si la hubiera, desatendiendo otros detalles de vital importancia; etc.- que inciden directamente en cómo la información es procesada y, por ende, cómo ésta es almacenada.

- **Retención.** Es el tiempo transcurrido entre la percepción de la vivencia del hecho y su vuelta a la memoria activa. La retención suele ser inversamente proporcional al tiempo transcurrido, es decir, cuanto menos tiempo transcurra entre el suceso y los hechos, más información podrá ser recabada, pues habrá más capacidad de retención en la memoria activa.
- **Recuperación.** Proceso o intento de recuerdo, bien automático, bien dirigido como ocurre en el caso de la entrevista en general y, aún más concretamente, en el caso de la entrevista cognitiva en particular.

Las dos primeras fases del proceso de memorización de un hecho son difícilmente controlables pues están cargadas de connotaciones emocionales, pero la fase de recuperación sí puede ser controlada en función de las instrucciones que se le den al informante sobre qué se busca, por qué se busca y el grado de relajación y confianza previo que se haya conseguido establecer.⁶⁰ En cualquier caso, el testimonio sobre un suceso con carga emocional debe ser tratado con cierto grado de prudencia ya que un efecto claro del estrés es que se reduce la atención, de modo que la gente se concentra en ciertas características de su entorno y consecuentemente presta menos atención a otras particularidades del hecho que pasan – aparentemente- desapercibidas siendo cruciales en la investigación.⁶¹

La forma de aplicar una entrevista cognitiva es sencilla aunque requiere de una gran habilidad y preparación por parte del perito que la lleve a cabo.⁶² En esencia, el método usado consta de cuatro períodos; generalmente todos los profesionales que la usan coinciden en ellos, salvo pequeños matices. A continuación detallo cuáles son éstos haciendo distinción entre dos autoras que han adaptado la técnica mínimamente.⁶³

1. Reinstauración del contexto. Basado en el principio de codificación específica y en los estudios sobre memoria que han demostrado que recordar simulando el contexto de adquisición ayuda a recuperar un mayor número de detalles. La idea de partida es pedir al sujeto que imagine la situación –previo entrenamiento con técnicas de exposición en imaginación- de la forma lo más real posible, como si estuvie-

⁶⁰ En Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L., Op. Cit. p. 5.

⁶¹ En Otín del Castillo, José María, Op. Cit. p. 91.

⁶² Ibidem, pp. 94-98: A modo de ejemplo, remito al lector al trabajo de este autor donde presenta un modelo de Entrevista Cognitiva.

⁶³ En Alonso-Quecuty, María L. (1993a), Op. Cit.; y Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L., Op. Cit.

ra vivenciándola de nuevo. Se le dan instrucciones específicas para que se sitúe tanto en detalles del contexto externo –detalles relativos a la iluminación, olores, sonidos- como del contexto interno –sentimientos y emociones que la persona tenía en el momento-. Una vez el sujeto está en situación se le pide que comience a hablar sin interrumpirle hasta que él mismo considere que ha terminado de contar todo cuanto recuerda.

Para María L. Alonso-Quecuty esta narración libre sería la segunda fase de la técnica de la entrevista cognitiva, momento que comenzaría mediante la orden “*Menciona absolutamente todo lo que recuerdes, por insustancial que te parezca.*” Igualmente se tiene en consideración no interrumpir el discurso.⁶⁴

2. Recuerdo en varios órdenes secuenciales diferentes. Esta técnica tiene su soporte teórico en la asunción de que la recuperación de la información desde la memoria está influenciada por el conocimiento previo, las expectativas y la aplicación de esquemas. Alterar el orden del recuerdo de un texto basado en un esquema facilita el recuerdo de la información consistente con el esquema.⁶⁵

Hasta aquí se completaría la primera fase del proceso, conocida como *primera narración*.

3. Uso de diferentes perspectivas. En este momento, el sujeto ha de situarse mentalmente en diferentes puntos de vista de la escena. El entrevistador le pide que comience de nuevo pero ahora desde una perspectiva opuesta a la suya. Por ejemplo, desde la otra parte de la calle.

Segunda fase del proceso con la obtención de la *segunda narración*.

4. Recuerdo con ayuda. En este caso, mediante preguntas directas, el entrevistador trata de hacer recordar al sujeto aquellos detalles no mencionados pero que pueden ser útiles para el esclarecimiento de los hechos. Se debe tener especial cuidado, como ya he mencionado, en no introducir información errónea a través de las preguntas que el investigador vaya planteando. En este punto se pone de manifiesto la importancia de haber grabado las narraciones anteriores, pues ante cualquier distorsión en el discurso adquirida durante esta última fase, se podría contrastar la información de forma sencilla recurriendo al material grabado.

En esta cuarta fase, María L. Alonso-Quecuty introduciría la fase *Diferentes partes del relato*. En esta última fase se intenta que el sujeto no recuerde sólo el esqueleto de la situación sino todos los detalles que le sean posible, para lo que se le va ubicando al desde el final de la narración hacia el principio, dando saltos temporales guiados en los hechos.⁶⁶

Es de suma importancia respetar el orden de aplicación de las diferentes fases en la aplicación de la técnica de la entrevista cognitiva. Mediante su uso se consiguen

⁶⁴ En Alonso-Quecuty, María L. (1993a), Op. Cit.

⁶⁵ En Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L., Op. Cit. p. 16.

⁶⁶ En Alonso-Quecuty, María L. (1993a), Op. Cit.

una gran cantidad de detalles reduciendo al máximo los sesgos introducidos por el sujeto investigado durante la narración –cabe recordar que si bien la ventaja de la técnica de *entrevista narrativa* era el reducido número de sesgos que incluía, su principal inconveniente era la dificultad de extraer un número considerable de detalles, de esta manera, este aspecto queda totalmente solventado.- Por otra parte, y ello constituye una de las mejores aportaciones de esta técnica, es que permite discriminar con un alto porcentaje de exactitud la mentira durante el discurso⁶⁷ ya que el sujeto que miente sufre un desgaste cognitivo que requiere de más atención y se traduce en lentitud del lenguaje, menos detalles, para no equivocarse y rectificaciones en el discurso.

En cuanto al principal problema de la técnica es que, debido a su formulación, requiere ser realizada de forma completa en el mismo día, llevando aparejado un enorme coste temporal del que, en la mayoría de los casos no se dispone, además de requerir que el profesional que la ejecute deba estar muy entrenado en su aplicación. Por otro lado, surgen problemas en cuanto a su aplicación en el ámbito forense en aquellos casos en los que el sujeto no quiere colaborar, pues éste es requisito imprescindible para poder llevarla a cabo.

El uso pruebas psicológicas y tests estandarizados

Estas técnicas han de realizarse con extremo cuidado pues no debe olvidarse que se trata de la evaluación mental y motivacional de una persona ya fallecida⁶⁸ por lo que las respuestas estarán basadas en cómo terceras personas hayan percibido estas características en esa persona centrándose, por lo general, en las últimas 24 horas de vida del sujeto. Por otro lado y, principalmente en casos de homicidio, se podrán pasar ciertas pruebas psicométricas a aquellas personas sospechosas de ser conocedoras del suceso o autoras con el fin de determinar la veracidad o no de sus declaraciones.

Al hablar de las cinco fases de la evaluación psicológica comenté que en la tercera fase ha de planificarse el esquema de intervención, dentro del cual habrán de mencionarse aquellas pruebas que el perito considera oportunas para la finalidad del caso. Éstas –que podrán replantearse a lo largo de la investigación- dependerán de las circunstancias concretas del mismo así como del perfil de la víctima y el victimario y deberán seleccionarse prestando especial atención a su adecuación al perfil de la persona a evaluar –aunque sea de modo retrospectivo-. Existen todo un abanico de test estandarizados y pruebas diagnósticas que, en función de los objetivos de la evaluación, área a evaluar y edad del sujeto pueden ser de gran ayuda para

⁶⁷ Para un examen en profundidad del análisis de las declaraciones para detectar la mentira, remito al lector a Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L., Op. Cit.

⁶⁸ Morales, Luz Anyela (Op. Cit. p. 541) alude a la consideración que debe hacerse al hecho de que, al tratar las evaluaciones póstumas, es posible realizar una buena evaluación de una persona ausente –a quien no se puede evaluar directamente- y que es posible esbozar una descripción de su comportamiento y explicarlo basándose en información de terceros, de documentos y de la escena en que ocurrieron los hechos.

la obtención de datos estandarizados que apoyen las hipótesis planteadas en la investigación y sirvan de soporte al resto de datos obtenidos a través de diferentes fuentes e informadores.⁶⁹

Como he descrito, la principal fuente de obtención de información es el uso de la entrevista siendo este hecho el que ha suscitado el mayor número de críticas hacia esta modalidad de evaluación entre los expertos. En palabras de Rodrigo Torres *“una de las mayores objeciones a los procedimientos de autopsia psicológica se enfocan a destacar la falta de respaldo empírico y de “objetividad” de la técnica, por cuanto la información recolectada proviene de fuentes indirectas, lo que dificulta y a la vez hace cuestionable referirse a un diagnóstico psicológico, psicopatológico o a características de personalidad de alguien no disponible para su evaluación directa.”*⁷⁰ Para solventar este aspecto y como apoyo a los datos, tal y como ya he explicado, se recomienda complementar la investigación con el uso de instrumentos indirectos de diagnóstico a través de los cuales poder recoger información objetiva de la persona objeto de evaluación. Estos instrumentos han de reunir una serie de características metodológicas –fiabilidad, validez y sensibilidad– susceptibles de verificación por métodos estadísticos, obteniéndose una serie de resultados cuantificables que permitan clasificar a la persona en relación a un grupo de referencia en lo que concierne al aspecto medido.⁷¹

El problema surge en el ámbito específico de la evaluación forense ya que los instrumentos que han de usarse para estas evaluaciones están contruidos, en su mayoría, para ser usados como instrumentos de evaluación clínica y no jurídica; por ello, los especialistas en la materia reivindican la necesidad de herramientas de evaluación específicas⁷² que permitan la evaluación indirecta de personas. Las pruebas diagnósticas diseñadas están planteadas para ser resueltas por el propio sujeto evaluado de manera directa y no hay que olvidar que la autopsia psicológica se basa en la evaluación de una persona ya fallecida.

En cuanto a los aspectos positivos de usar test estandarizados para complementar los datos obtenidos destacan la objetividad que sus resultados aportan así como la rapidez y fiabilidad a la hora de realizar un esquema del perfil psicológico de la persona. El principal aspecto negativo es, como ya he explicado, que son en su mayoría técnicas diseñadas para ser aplicadas de forma directa a la persona evaluada. Otro aspecto negativo a destacar es que, en ocasiones, los instrumentos se aplican para medir atributos para los que no están diseñados,

⁶⁹ Para un mayor análisis del tema, revisar a Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel, Op. Cit.; Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio, Op. Cit.; Pérez Beltrán, Meritxel, Sáiz Roca, Dolores y Sáiz Roca, Milagros, Op. Cit.; y Torres Vicent, Rodrigo. (2007), Op. Cit.

⁷⁰ En Torres Vicent, Rodrigo. (2007), Op. Cit. p. 117.

⁷¹ En Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio, Op. Cit. p. 306.

⁷² En este sentido se pronuncian Pérez Beltrán, Meritxel, Sáiz Roca, Dolores y Sáiz Roca, Milagros, Op. Cit. p. 437.

bien por desconocimiento de los objetivos de los mismos por parte del perito que los usa, bien por pensar que puede adaptarse al caso en cuestión. Por último, los datos obtenidos a través de este tipo de herramientas no son suficientes por sí mismos para aportar conclusiones finales, sino que deberán ser parte de un compendio de información y datos recopilados a través de otras fuentes y herramientas.

En cuanto a los instrumentos específicos más comúnmente utilizados en el ámbito de la evaluación forense retrospectiva, se encuentran los siguientes que, principalmente, están diseñados para la evaluación de casos de suicidio.⁷³

- Lista de verificaciones de criterios que permiten la organización de la información en función de su ocurrencia o no según una serie de características determinadas; de esta forma se puede determinar la probabilidad de un modo de muerte particular o de las posibles condiciones psicológicas de la persona que se está evaluando. A modo de ejemplo, la Escala de intento de suicidio de Beck, Scheyler y Herman (1974) y su modificación posterior de Pierce (1981) puede ser aplicada ya que los nueve primeros índices son observables también por terceros, pudiendo informar del estado de la persona previo al fallecimiento.
- Instrumentos estructurados y con tablas de baremaciones que, a través de una aplicación más mecánica, pretenden reducir los sesgos tanto en los procedimientos usados para obtener información como en los criterios tenidos en cuenta para proponer conclusiones finales. A modo de ejemplo: El Operational Criteria for the Determination of Suicide (OCDS), El Empirical Criteria for the Determination of Suicide (ECDS-1) o La Semi-Structured Interview for Psychological Autopsy (SSIPPA), versión en español.

B. Propuestas de protocolos de aplicación de la autopsia psicológica

Existe poco consenso a la hora de emplear el procedimiento de la autopsia psicológica no habiendo un protocolo estandarizado que permita una aplicación unificada por todos los profesionales. Sin embargo, es de común acuerdo que el profesional que realice una investigación de este tipo utilice guión preestablecido, procurando actuar con suma cautela, conduciendo la misma con cuidado y máxima profesionalidad, intentando no realizar preguntas acusatorias, juzgar o incluir culpabilidades. Se debe tratar por todos los medios no agotar al informador y evitar, en la medida de lo posible, censurar el duelo familiar.⁷⁴

⁷³ Para un análisis en profundidad, ver García-Caballero, A., et al., Op. Cit.; Morales, Luz Anyela, Op. Cit.; y Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit.

⁷⁴ En este sentido se expresan Esbec Rodríguez, Enrique, Delgado Bueno, Santiago y Rodríguez Pulido, Francisco, Op. Cit.; García-Caballero, A., et al., Op. Cit.; Torres Vicent, Rodrigo. (2010), Op. Cit.; y Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit.

Los diferentes protocolos que se aplican en las evaluaciones reconstructivas se plantean en base a dos enfoques:⁷⁵

- Los que se basan en los modelos cuantitativos, mayormente aplicados en estudios epidemiológicos –grandes muestras- de suicidio y que se adscriben a una visión psiquiátrica con orientación hacia un diagnóstico nosológico basándose en manuales diagnósticos como el DSM o CIE. Mediante estas técnicas se trata de recopilar información que permita caracterizar tipología de poblaciones, prevalencia de factores de riesgo asociados a suicidios y otro tipo de decesos, establecer comparaciones entre muestras y orientar políticas de salud mental. Por lo general basan la recogida de información en cuestionarios de preguntas cerradas de selección múltiple, tipo sí o no y escalas tipo Likert.⁷⁶
- Por otro lado, están los modelos cualitativos enfocados más al análisis de muestras pequeñas o casos únicos cuyos resultados no pretendan ser generalizables. Mediante estas técnicas se trata de reconstruir los hechos psíquicos y vivencias de un sujeto fallecido a partir de la visión que de éste tiene un conjunto de personas que han interactuado directamente con él. Adscritos a enfoques psicobiográficos los resultados obtenidos son analizados en función de la propuesta teórica que el evaluador determine, existiendo una amplia flexibilidad para su elección. La finalidad de estas evaluaciones es la de determinar la causa más probable del modo de la muerte sin entrar a clasificar al sujeto como víctima de alguna anomalía psíquica o psicopatológica. La autopsia psicológica en el sentido que la he presentado en este trabajo, se encuadraría dentro de este enfoque.

Diferentes autores han propuesto guías y formatos para realizar este tipo de procedimiento en un intento de protocolización del mismo.

- Ebert⁷⁷ presentó una guía para realizar autopsias psicológicas compuesta por 26 partes⁷⁸ que indican tanto las áreas que se deben evaluar como las fuentes de las cuales se puede obtener esa información, indicando que para cada caso, sólo habrán de ser tenidas en cuenta aquellas que sean necesarias. La ventaja de esta técnica respecto a otras es que se basa en un método completamente estructurado y sistematizado, con una estructura de cuestionario de respuesta cerrada que disminuye al máximo los posibles sesgos y la subjetividad que pueda contaminar la investigación, tanto por parte del entrevista-

⁷⁵ Extraído de Torres Vicent, Rodrigo. (2007), Op. Cit.; Torres Vicent, Rodrigo. (2010), Op. Cit.; y Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit.

⁷⁶ Para un análisis en profundidad del tema, remito a Torres Vicent, Rodrigo. (2007), Op. Cit. pp. 116 y ss.

⁷⁷ Ebert (1987), Apub: Morales, Luz Anyela, Op. Cit. p. 542.

⁷⁸ Ibidem, p. 542: En este trabajo puede consultarse la citada guía con la tabla que la autora incluye (Tabla 22.2).

dor como del entrevistado.⁷⁹ De forma contraria, se pierde la opción de dejar que el relato fluya de forma natural y espontánea impidiendo, por tanto, recuperar datos que por asociación inconsciente el entrevistado pudiera aportar.

- Por otro lado, Gelles⁸⁰ más que proponer un modelo de autopsia psicológica, propone una lista-guía de consideraciones a tener en cuenta a la hora de realizar esta técnica advirtiéndole de la importancia de incluir tanto datos cuantitativos como cualitativos. El modelo de Autopsia Psicológica de Michael Gelles es concebido como un procedimiento para la recolección de información que permite describir y comprender quién y cómo era, desde el punto de vista psicológico, una persona víctima de muerte equívoca o indeterminada; asimismo, permite establecer las posibles circunstancias del deceso, mediante el análisis de aquellos elementos contextuales y predeterminantes que han desencadenado los hechos en un espacio y tiempo determinado.⁸¹
- Rodrigo Torres y Juan Manzo proponen una Guía para Autopsia Psicológica, basada en el modelo modificado de M. Gelles.⁸² Estos autores conciben la autopsia psicológica como un estudio psicobiográfico, fenomenológico y comprensivo que debe permitir no sólo la posibilidad de determinar la causa de una muerte equívoca o de etiología dudosa sino también poder apoyar los resultados que en el informe final se describan con un sustento teórico y metodológico. Por ello, no sólo se basan en la propuesta de Gelles sino también en la propuesta dinámica de Capponi y su “fenomenología descriptiva dimensional”.⁸³ Mediante un protocolo de entrevista semiestructurada –en el que se establece qué pauta ha de seguirse durante la entrevista así como cómo deberá presentarse la información en el informe– se trata de reconstruir, a partir de hechos y circunstancias específicas de un sujeto, la visión que de éste tienen diversas personas en el marco de sus interacciones con aquél, basándose no sólo en una percepción actual sino en recuerdos producto de la actividad con el otro. La descripción se ceñirá a las últimas 24 horas de vida del sujeto evaluado. Es un procedimiento que no busca clasificar al sujeto en una nosología diagnóstica sino enmarcar, de la manera

⁷⁹ En Otín del Castillo, José María, Op. Cit. p. 138.

⁸⁰ Gelles, Apub: Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit. pp. 119-120.

⁸¹ En Torres Vicent, Rodrigo. (2003), Op. Cit. p. 5.

⁸² Para un análisis en profundidad del modelo presentado por estos autores, recomiendo revisar Torres Vicent, Rodrigo. (2003), Op. Cit.; Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2003). “Guía para Autopsia Psicológica. Basada en el modelo modificado de M. Gelles”. Documento inédito; y Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit.

⁸³ Modelo Fenomenológico Descriptivo Dimensional de Capponi: “*Si se considera que no toda persona que fallece arrastra consigo, necesariamente, una enfermedad mental, es destacable en este autor el hecho de analizar la psicopatología “desde y con la psicología normal”, describiendo en paralelo a los signos del enfermar psíquico, aquellos elementos, instrumentos y cualidades del vivir normal.*” Capponi (1998), Apub: Torres Vicent, Rodrigo. (2003), Op. Cit.

más fiel posible, una descripción de su personalidad⁸⁴ de manera que ésta sirva para poder explicar las circunstancias que rodearon los hechos a estudiar así como la implicación del sujeto en su propia muerte.⁸⁵

- El Modelo de Autopsia Psicológica Integral (MAPI) es uno de los modelos más difundidos en el ámbito hispanoamericano; fue desarrollado por la psiquiatra Teresita García, del Instituto de Medicina Legal de Cuba “*con el objetivo de proponer un instrumento estandarizado con criterios que pudieran ser usados independientemente del número de evaluadores, de las circunstancias del caso – es decir, puede aplicarse a la investigación de cualquier tipo de muerte violenta y no sólo en casos de suicidios- y de los criterios propios añadidos que éstos quisieran usar, con la finalidad de que las conclusiones pudieran ser verificadas por terceras personas.*”⁸⁶ Se trata de un modelo estructurado y sistematizado –entrevista estructurada de respuestas cerradas, eliminándose así el sesgo del entrevistador- validado con datos reales de víctimas de diferentes modos de muertes y que se presenta en tres modalidades: MAPI-1: víctimas de suicidio; MAPI-II: homicidio; MAPI-III: muerte por accidente de tráfico.⁸⁷
- Protocolo de sociometría conductual aplicada para la realización de autopsias psicológicas –PSCAAP-.⁸⁸ Se basa en la idea de que todas las personas están vinculadas en redes de interacciones sociales que son susceptibles de ser analizadas. A través de una evaluación retrospectiva –previa adaptación de las técnicas de evaluación directa propias de los métodos de análisis funcional de la conducta o la sociometría conductual- se tratará de reconstruir los aspectos claves de la personalidad y conducta del fallecido. El fundamento principal de esta técnica se basa en la idea de: “*conformación de análisis funcionales de la conducta, mapas socio-conductuales, mapas socio-cognitivos y otros descriptores del comportamiento de las redes sociales del fallecido, es decir analizando una red para encontrar el papel funcional del organismo faltante (fallecido) para desde ahí establecer vínculos y elementos que colaboren al esclarecimiento de los factores causales o facilitadores del evento mortal.*”⁸⁹ Para la aplicación de este protocolo se recomienda analizar previamente qué áreas van a ser evaluadas y se propone un proce-

⁸⁴ En Torres Vicent, Rodrigo. (2007), Op. Cit. pp. 118-119.

⁸⁵ Ibidem, pp. 118 y ss.

⁸⁶ En Morales, Luz Anyela, Op. Cit.

⁸⁷ Para más información sobre este modelo consultar la obra de Araos Díaz, Cristián. “Autopsia Psicológica-Protocolo integrado para la investigación criminal (MAPI-CRIMINAL).” Recuperado 23 septiembre 2013 de <http://cristianaraos.com/2011/01/10/psicologiaforense-psicologiajuridicaautopsiapsicologica-en-la-investigacion-criminal/> donde se presenta un ejemplo de dicho modelo. Ver también la obra de Torres Vicent, Rodrigo. (2007), Op. Cit. pp. 116 y ss.

⁸⁸ Extraído Herrera Rodríguez, Jacobo, Coronado Mares, Aurelio Israel y Ruvalcaba Coyaso, Francisco Javier, Op. Cit.

⁸⁹ Ibidem, p. 7.

dimiento de actuación dividido en siete pasos: asignación del caso; selección y localización de las personas que participarán como informantes; planificación de las actuaciones a seguir; selección de las técnicas a utilizar; aplicación de las mismas; conformación de una base de datos a la que se le dará manejo estadístico, a fin de establecer aproximaciones matemáticamente válidas que coadyuven al esclarecimiento del caso; redacción de un informe forense. En cuanto a su ejecución, se recomienda que sea llevada a cabo por un equipo multidisciplinar –para evitar el sesgo de diagnóstico que pudiera darse con la aplicación de la técnica por una sola persona- con formación en diferentes ciencias forenses así como en técnicas sociométricas.

VI. DIFERENCIACIÓN RESPECTO DE OTRAS TÉCNICAS USADAS EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

La autopsia psicológica pertenece al espectro de herramientas forenses en salud mental denominadas “evaluaciones psicológicas reconstructivas”. Existen otras técnicas usadas en investigación criminal que igualmente se basan en este tipo de reconstrucciones, dentro de ellas se distinguen el “Análisis de Muertes Equívocas” (EDA)⁹⁰ muy usada en investigación criminal como técnica adicional y los “Perfiles de Personalidad Criminal”, de uso común en los Estados Unidos de Norteamérica por psiquiatras y psicólogos forenses,⁹¹ no siendo difícil advertir un cierto parecido entre ellas.

Tanto la autopsia psicológica como el EDA enfocan su atención en la determinación de la causa real de las muertes que resultan equívocas, poco claras o ambiguas; sin embargo la diferencia fundamental entre ellas estriba en que la autopsia psicológica basa sus conclusiones en la información recabada por el propio psicólogo forense mientras que el EDA, que se aplica sólo para determinar la causa de la muerte, se basa en la evidencia lograda por una unidad policial y, en base a ella, generar un análisis psicológico de la víctima formulando una opinión vinculada con el modo en que se produjo la muerte, expresada en términos categóricos o absolutos, más que como una probabilidad, característica ésta última, sustancial en la autopsia psicológica. El EDA puede ser realizado por cualquier persona, sin necesidad de que sea especialista en salud mental de forma que las conclusiones aportadas por la misma suelen ser opiniones y juicios de valor y no conclusiones forenses, en stricto sensu. Esta técnica, que si bien nació y fue desarrollada en las oficinas del FBI, ha quedado en un segundo plano y es comúnmente utilizada en periodismo de

⁹⁰ Usando la terminología española, las siglas correspondientes a la denominación de Análisis de Muertes Equívocas es AME y así aparece en algunos manuales; en cambio es más común encontrar referencias a esta técnica con las siglas EDA, correspondiente a su designación sajona: Equivocal Death Analysis.

⁹¹ Para un mayor análisis Morales, Luz Anyela, Op. Cit.; Torres Sánchez, Carmen. (2010), Op. Cit.; y Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit.

investigación criminal.⁹² La autopsia psicológica, en cambio, desarrolla todo un análisis psicológico realizado por profesionales de la salud mental y expertos en ciencias forenses, apoyado en teorías científicas. Otra de las diferencias sustanciales entre una y otra es que, si bien la autopsia psicológica debe realizarse en un lapso de tiempo lo más breve posible,⁹³ el análisis victimológico EDA puede realizarse transcurrido mucho tiempo desde el acontecimiento investigado, pues los datos están basados en revisiones de las investigaciones policiales y no en una investigación directa del suceso.

El segundo tipo de evaluación, comúnmente conocido como “perfilación criminal”, es una técnica psicológica usada en investigación policial cuyo objetivo es determinar cuál es el perfil del posible autor de los hechos sobre la base psicosocial del comportamiento humano, tratando de determinar cuál puede ser su personalidad y el modus operandi asociado a la misma, sirviendo esto para concentrar la investigación en un tipo particular de sospechoso, el que coincida con ciertas características conductuales. Es una práctica que puede usarse en contextos muy limitados en los que la escena del crimen aporta por sí misma información e indicios de la personalidad del victimario y de la posible psicopatología afín, si es que la hubiera y que básicamente consiste en la descripción, la explicación y la predicción de las características sociodemográficas, criminológicas y psicológicas de las personas que han cometido algún delito además de incluir un análisis de las semejanzas y diferencias entre agresores que comenten el mismo tipo de delito.⁹⁴

La principal diferencia respecto a la autopsia psicológica es que, en el caso de los perfiles criminales, el foco de atención no es la víctima en sí misma sino el victimario: una persona viva, autora del crimen y desconocida por quien investiga el caso. En palabras de Rodrigo Torres “*se basa en la premisa de que el comportamiento humano se expresa y exhibe a través de un delito –o una serie de delitos- y el estudio de tal comportamiento permite realizar inferencias acerca del autor que más probablemente pudo haber cometido ese hecho, asumiendo que la personali-*

⁹² En este sentido se expresa Torres Vicent, Rodrigo. (2010), Op. Cit. p. 45.

⁹³ Según Otín del Castillo la autopsia psicológica empieza desde el momento mismo de la aparición del cadáver una vez que el resto de especialistas forenses han hecho ya su trabajo y aún no se puede determinar causa de la muerte, siendo en ese momento cuando entran en juego las técnicas de investigación propias de la autopsia psicológica. No se trata de dos procesos diferentes, dándose la investigación criminal al comienzo y posteriormente, iniciándose la autopsia, sino que se trata de una continuación del proceso de investigación inicial conducente a la determinación y esclarecimiento de los hechos, donde entran en juego profesionales que hasta el momento no habían tenido que ser requeridos, aportando nuevos métodos e instrumentos. En Otín del Castillo, José María, Op. Cit. p. 141.

⁹⁴ En este sentido se expresan Esbec Rodríguez, Enrique, Op. Cit.; Morales, Luz Anyela, Muñoz Delgado, Jairo, Santillán, Ana María y Arenas, Rita. (2007). “Perfiles criminológicos: el arte de Sherlock Holmes en el siglo XXI”. *Salud Mental, Vol. 30*, (Nº 3), pp. 68-75; y Soria Verde, Miguel Ángel. (2006b). “La psicología de investigación criminal: perfiles psicológicos criminales y hallazgos criminológicos forenses.” En Soria Verde, Miguel Ángel y Sáiz Roca, Dolores. (Coord.), *Psicología Criminal* (pp. 363-396). Madrid: Pearson Prentice Hall, pp. 363-396.

*dad exhibe patrones regulares de comportamiento y que conocer tales patrones puede ayudar en el diagnóstico de un potencial sospechoso.”*⁹⁵

La autopsia psicológica, por su parte, al igual que el EDA se enfoca hacia la persona fallecida e implica reconstruir un perfil de su personalidad, pero se basa fundamentalmente en entrevistas a informantes, revisión de documentación personal de la persona evaluada o derivada de las actuaciones judiciales y policiales, así como el examen del sitio del suceso. Se utiliza principalmente para diagnosticar y describir aspectos vinculados a un modo de muerte, en términos de la condición mental de la víctima, sus motivaciones, actos y circunstancias particulares en momentos previos a su deceso.

Existen también diferencias sustanciales entre el EDA y el Análisis de perfiles criminales en cuanto a la validez de la técnica en sí misma. Si bien en la primera hay escasos o nulos procesos de validación científica, para el Análisis de perfiles criminales sí se han hecho esfuerzos de validación del procedimiento. Otro aspecto importante a tener en cuenta es que en este caso que, al igual que ocurre con la autopsia psicológica, las conclusiones aportadas por este tipo de informes se basan en datos probabilísticos mientras que el EDA aporta conclusiones derivadas del modo de entender los hechos por el investigador. Cabe destacar también que el EDA no está considerado como proceso de evaluación clínico sino como una técnica de investigación criminal llevada a cabo por profesionales de la investigación sin necesidad de estar formados en materia de ciencias forenses.

VII. CONCLUSIONES

Las principales críticas que se hacen al procedimiento de la autopsia psicológica están centradas en su falta de protocolización y en sus escasas garantías psicométricas.⁹⁶ Que no existe un protocolo único de aplicación es evidente, pero cierto también es que diferentes autores han comenzado a realizar aproximaciones hacia la búsqueda de un estándar de aplicación que aúne la forma de proceder en su ejecución.

En el proceso de autopsia psicológica la principal herramienta de recogida de información es la entrevista; como ya he explicado, se trata de reconstruir las características de personalidad, motivación y estado mental de una persona en los momen-

⁹⁵ En Torres Vicent, Rodrigo. (2010), Op. Cit. p. 45.

⁹⁶ No son pocos los autores que dedican buena parte de su obra a tratar sobre estos aspectos metodológicos basando las críticas hacia este procedimiento en estos argumentos. Para un análisis detallado de este tema, remito al lector a los trabajos de Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel, Op. Cit.; Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio, Op. Cit.; García-Caballero, A., et al, Op. Cit.; Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A., Op. Cit.; Morales, Luz Anyela, Op. Cit.; Otín del Castillo, José María, Op. Cit.; Pérez Beltrán, Meritzel, Sáiz Roca, Dolores y Sáiz Roca, Milagros, Op. Cit. pp. 343 y ss.; Prieto, Gerardo y Delgado, Ana R. (2010). “Fiabilidad y Validez.” *Papeles del psicólogo*, vol. 31, (1), pp. 67-74; Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004), Op. Cit; Torres Vicent, Rodrigo. (2007), Op. Cit; y Torres Vicent, Rodrigo. (2010), Op. Cit.

tos previos al suceso así como estos momentos previos en sí mismos. Para la primera parte de la reconstrucción se hace imprescindible el uso de instrumentos estandarizados que permitan la clasificación de la persona y que arrojen datos objetivos sobre las variables objeto a medir; para la segunda parte de la reconstrucción, el perito, a través de diferentes fuentes documentales así como mediante entrevistas a diferentes personas tratará de recabar cuanta información considere necesaria para la consecución del fin último: aclarar qué ocurrió con el mayor grado de certeza posible. Posteriormente, los datos de ambas partes del proceso serán unidos de forma lógica y coherente en el llamado informe pericial donde, en base a un modelo metodológico, se tratará de dar respuesta argumentada al problema de partida. Pero sin duda, se hace imprescindible el uso de estas técnicas objetivas o estandarizadas de recogida de información que apoyarán las deducciones subjetivas que a través del resto del procedimiento se irán planteando.

Cuando el psicólogo forense recibe el requerimiento para hacerse cargo de la investigación debe valorar su grado de conocimiento y preparación para hacer frente a la misma; en esta valoración debe entrar la referente a saber qué test e instrumentos deberá usar así como su nivel de conocimiento especializado de naturaleza técnica, científica y práctica en el uso de los mismos;⁹⁷ test, instrumentos y escalas que habrán de ser elegidos prestando especial atención a sus criterios de fiabilidad y validez, pues ello garantizará que el proceso de la autopsia psicológica aporte las mayores garantías posibles.

Cuando se plantean las críticas a esta técnica, los diferentes expertos en la materia se refieren a la autopsia psicológica como instrumento y no como procedimiento. Se ha de entender que fiabilidad, validez y estandarización hacen referencia a los criterios de bondad que ha de tener un instrumento específico y que han de mantenerse en el tiempo; requisitos que han de estar en constante medición y que serán objeto de cuantas modificaciones sean necesarias para la mejora de la técnica. Los principales argumentos vertidos para hacer destacar su debilidad como herramienta evaluativa se centran en aspectos como la imposibilidad de lograr que las medidas se lleven a cabo en las mismas condiciones en sucesivas reconstrucciones; se duda de su precisión para determinar el modo de la muerte: de si mide realmente lo que se supone que está midiendo; alto valor subjetivo de las interpretaciones y conclusiones; falta de veracidad en la información vertida cuando los participantes tienen objetivos contrarios a la propia investigación; la ambigüedad metodológica del procedimiento así como la falta de una base epistemológica que lo sustente; el coste temporal que conlleva y la necesidad de que, quién la realiza, ha de tener una amplia especialización en ciencias forenses así como buena práctica en el manejo de las situaciones de entrevista o el hecho de que las fuentes documentales disponibles no sean lo suficientemente buenas y no aporten cuanta información se requiere. Bajo

⁹⁷ En este sentido se expresa R. Simoés, Mário, Op. Cit. p. 158.

mi punto de vista, todas estas carencias metodológicas no son exigibles a un “instrumento” en concreto, sino a un procedimiento que incluye diferentes fases y que se nutre de diferentes técnicas para llegar a dar solución al problema que se plantea. Entonces: *la autopsia psicológica como método de evaluación forense ¿es técnica o procedimiento?* Entiendo, por tanto, que se trata de un procedimiento propio del ámbito forense que se complementa de técnicas y que, a su vez, complementa a otras técnicas –autopsia médica, por ejemplo– tendente, en el ámbito de la investigación criminal, a dar respuesta a temas concretos en situaciones concretas.

Si bien es cierto que no existe un modelo único estandarizado –y ello si debería ser objeto de estudio pues evitaría bastantes de los problemas metodológicos que actualmente existen–, es por esta razón: el hecho de estar destinada a resolver problemas concretos en situaciones concretas –es decir, estudio de casos únicos– por lo que al procedimiento, como tal, no se le puede exigir fiabilidad o validez. Hecho distinto es que se cuestione el uso de ciertas técnicas o instrumentos propios de la evaluación psicológica en el ámbito clínico en las evaluaciones de corte forense. En este extremo estoy de acuerdo en las críticas que al respecto se plantean pues la finalidad de la autopsia psicológica como herramienta de evaluación retrospectiva así como la validez de sus conclusiones sí puede verse afectada por esta circunstancia. Al hablar de fiabilidad y validez de los test e instrumentos se hace especial mención al especial cuidado que debe ponerse en que éstos sean usados para los fines hacia los cuales fueron elaborados. La mayoría de los test y técnicas de evaluación están diseñados para ser resueltos de forma directa por la persona objeto de evaluación –salvo casos puntuales, tal y como señalé en el apartado correspondiente–; topamos aquí con uno de los principales problemas: se pretende evaluar a personas que ya han fallecido y que por tanto, es imposible que den respuesta de manera directa a las pruebas planteadas. Por otro lado, dichas técnicas, como ya he dicho, están diseñadas para su aplicación en el ámbito clínico, por tanto su finalidad se centra en evaluar ciertos aspectos psicológicos de la persona a fin de poder solucionarlos o modificarlos y, por otro lado, en función del comportamiento que la persona tenga en el futuro, poder plantear predicciones más o menos extrapolables a la población en general.⁹⁸ En el caso de la autopsia psicológica, en aquellos contextos en los que se aplica con fines investigativos, el procedimiento se basa en la evaluación de personas fallecidas intentando determinar qué factores influyeron en el fatal desenlace para, de esa manera, poder plantear predictores que sustenten políticas preventivas. En este tipo de estudios las técnicas e instrumentos de evaluación usados son los mismos que en clínica, por tanto, aquí, la fiabilidad y validez de las conclusiones sí podrían verse comprometidas.

⁹⁸ Entiéndase que hago un esquema muy escueto de la finalidad de las pruebas psicológicas a fin de introducir la idea que pretendo presentar; sin duda alguna, es un tema que requiere una profundidad de análisis mucho mayor.

Es por todo ello por lo que considero que las líneas de trabajo tendentes a mejorar el procedimiento de la autopsia psicológica deberían centrarse por un lado, en intentar materializar un protocolo de actuación único –independientemente de que cada profesional lo aborde desde una corriente y otra en función de sus preferencias- con base metodológica y, sobre todo, epistemológica, incluyendo los conocimientos y aportaciones de todas las ciencias forenses que al uso de la investigación criminal, existen. Por otro lado, se debería centrar el interés en desarrollar –o adaptar, en su caso- test y técnicas de evaluación específicas para este tipo de evaluaciones, salvando de esta manera las deficiencias psicométricas que, al intentar usar técnicas cuya finalidad no es la evaluación retrospectiva, se dan.

Otro aspecto de vital importancia que trasciende al estudiar el tema es la poca –o nula- aceptación que este tipo de evaluación psicológica –así como su estudio- tiene en España. Bien es sabido que la psicología es *joven* en este país, más aún un campo tan particular como la psicología forense –las ciencias forenses en general-. Para muestra, la mayoría de los documentos referenciados son de autores latinoamericanos, siendo muy pobre el abordaje que sobre el tema se hace a nivel nacional. No es nuevo plantear que ciertas técnicas de evaluación forense en los Tribunales españoles aún son difíciles de aceptar aun con suficiente evidencia científica –a modo de ejemplo, la técnica del polígrafo que cuenta con un sinnúmero de estudios científicos basados en métodos psicofisiológicos-, cuanto menos un procedimiento con una elevada carga subjetiva en sus interpretaciones. No obstante, en países como EEUU –suele ser la cuna de los principales adelantos en este tipo de investigaciones y propulsor de técnicas y tendencias- es ya ampliamente aceptada. Sí es cierto que la figura del perito forense cada vez toma más relevancia en nuestra doctrina jurídica, pero aún queda bagaje entre los profesionales que a la evaluación psicológica forense se dedican, que adquirir. Debe comenzarse, a mi juicio, por realizar planteamientos serios –quizá promovidos por los colegios de psicólogos y sus equipos disciplinares- en cuanto a la regulación legislativa de este tipo de prácticas, pues no existe en nuestra ordenación legal, aún, norma que regule expresamente la actuación del psicólogo forense como tal en el sentido que quedaría regulada, por ejemplo, la actuación de los médicos forenses.

En cuanto a mi opinión acerca de si la autopsia psicológica es un instrumento válido y que tiene cabida dentro de la actuación del perito judicial, es completamente afirmativa. Si se recuerda de la exposición que de la misma he realizado, son tres las cuestiones principales a las que, mediante una evaluación retrospectiva se pretende dar respuesta: Determinar qué motivo desencadenó la muerte; Determinar el mecanismo de la muerte; Realizar una Evaluación de los cambios en el comportamiento de la víctima previos a la muerte. Aspectos que pueden conseguirse siguiendo un método exhaustivo de recogida y análisis de información, teniendo claras aquellas áreas que han de ser examinadas en función de los objetivos que se

planteen en el caso y sabiendo usar las técnicas, test e instrumentos adecuados para conseguir tal finalidad –salvando las deficiencias técnicas al respecto y trabajando por resolverlas, en la medida de lo posible-. Existen estudios que se han centrado en evaluar la efectividad de la autopsia psicológica como forma de evaluación retrospectiva, siendo sus resultados positivos.⁹⁹

REFERENCIAS

- Aja Eslava, Leonardo. (2009). “La Autopsia psicológica en muertes por suicidio: Algunos aspectos que los manuales no dicen”. *Revista Aquimindia*, (4), pp. 8-13.
- Albarrán Olivera, Antonio Jorge. (2002). “Psicología Forense y victimología.” En Urrea Portillo, Javier. (Coord.), *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI, pp. 327-363.
- Alonso-Quecuty, María L. (1993a). “Interrogatorio a testigos, víctimas y sospechosos: la obtención de información exacta.” En Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L. (Coords.), *Psicología forense experimental*. Valencia: Promolibro, pp. 85-98.
- Alonso-Quecuty, María L. (1993b). “La psicología forense experimental: El testigo deshonesto.” En Diges, Margarita. y Alonso Quecuty, María L. (Coords.), *Psicología forense experimental*. Valencia: Promolibro, pp. 99-114.
- Araos Díaz, Cristián. “Autopsia Psicológica-Protocolo integrado para la investigación criminal (MAPI-CRIMINAL).” Recuperado, el 23 de septiembre de 2013, de <http://cristianaraos.com/2011/01/10/psicologiaforense-psicologiajuridicaautopsiapsicologica-en-la-investigacion-criminal/>
- Arch Mila, Pereda, Noemí, Jarne-Esparcia, Adolfo, Andrés, Ana y Guàrdia-Olmos, Joan. (2010). “Producción científica de la psicología forense en España: Un estudio bibliométrico.” *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, Vol 1, (Nº 1), pp. 155-166.
- Burón Orejas, Javier. (2003). *Psicología médico-forense: La investigación del delito*. Bilbao: Descleé de Brouwer.
- Carrasco Gómez, Juan José y Maza Martín, José Manuel. (2010). *Tratado de psiquiatría legal y forense* (4º Ed.). Madrid: La Ley.
- Casas Rivero, J., Ceñal González-Fierro, M. J., Rosal Rabes, T. (del), Jurado Palomo, J. y Serna Blázquez O. (de la). (2006). “Conceptos esenciales de la adolescencia. Criterios cronológicos, físico-funcionales, psicológicos y sociales.” *Medicine*, 61, 3931-3937.
- Catalán Frías, María José. (2010). “Diagnóstico del maltrato desde el punto de vista psicopatológico. Instrumentos de diagnóstico psicológico.” En Rubio Cara, Pedro Ángel. (Coord.), *Victimología Forense y Derecho Penal*. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 79-111.
- Clay Méndez, Luis Felipe. (1981). “Una autopsia psicológica de Julián del Casal.” *Cuadernos hispanoamericanos*, (Nº 374), pp. 270-286.
- Clemente Díaz, Miguel. (2010). *Psicología jurídica: Una ciencia emergente explicativa del Derecho*. Madrid: Ediciones Pirámide.

⁹⁹ Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A. Op. Cit. En esta obra se presentan las conclusiones de un estudio tendente a valorar tal efectividad.

- Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L. (1993). "Psicología forense experimental." En Diges, Margarita y Alonso Quecuty, María L. (Coords.), *Psicología forense experimental*. Valencia: Promolibro, pp. 1-26.
- Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio. (2000). "El método en psicología forense." En Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio. (Coord.), *Psicología forense y tratamiento jurídico-penal de la discapacidad*. Madrid: Edisofer, pp. 295-312.
- Esbec Rodríguez, Enrique, Delgado Bueno, Santiago y Rodríguez Pulido, Francisco. (1994). "La investigación retrospectiva de la mente: la Autopsia Psicológica y su interés en psiquiatría forense." En Delgado Bueno, Santiago. (Dir.), *Psiquiatría legal y forense*. Madrid: Colex, pp. 1498-1518.
- Esbec Rodríguez, Enrique. (2000). "El psicólogo experto en la investigación criminal." En Esbec Rodríguez, Enrique y Gómez Jarabo, Gregorio. (Coord.), *Psicología forense y tratamiento jurídico-penal de la discapacidad*. Madrid: Edisofer, pp. 81-105.
- García-Caballero, A., et al. (2010). "Adaptación y validación de la Semi-Structured Interview for Psychological Autopsy (SSIPa) en español". *Actas Españolas de Psiquiatría* 38(6), pp. 332-339.
- Gomà-i-Freixanet, Montserrat; Grande Pérez, Inma; Valero i Ventura, Sergi y Puntí i Vidal, Joaquim. (2001). "Personalidad y conducta delictiva autoinformada en adultos jóvenes". *Psicothema*, Vol. 13, (nº 2), pp. 252-257.
- Guija, Julio A., Giner, Lucas, Marín, Rocío, Blanco, María, y Parejo-merino, Jesús A. (2012). "Aportaciones de la medicina forense a la investigación de la conducta suicida". *Revista Española de Medicina Legal*, nº 38 (4), pp. 161-171.
- Hernández del Rincón, Juan Pedro. (2010). "Actuación médico forense en caso de muertes violentas." En Rubio Cara, Pedro Ángel. (Coord.), *Victimología Forense y Derecho Penal*. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 49-77.
- Herrera Rodríguez, Jacobo, Coronado Mares, Aurelio Israel y Ruvalcaba Coyaso, Francisco Javier. (2013). "Propuesta de un protocolo para la ejecución de autopsia psicológica empleando sociometría conductual". *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, Vol. XI, pp. 1-11.
- Hierro Sánchez-Pescador, Liborio. (2002). "Deontología. Aproximación a los Problemas Éticos del Ejercicio Profesional." En Urrea Portillo, Javier. (Coord.), *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI, pp. 593-610.
- Ibáñez Peinado, José. (2010). *Técnicas de investigación criminal*. Madrid: Dykinson.
- Jiménez Gómez, Fernando y Sánchez Crespo, Guadalupe. (2003). *Evaluación psicológica forense: 4. Contribución de las técnicas de Minnesota y Millon*. Salamanca: Amarú Ediciones.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- López Soler, Concepción, López López, José Ramón. (2003). "Rasgos de personalidad y conducta antisocial delictiva". *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, Vol. 3, (nº 2), pp. 5-19.
- Modificación del Código Deontológico del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, para su adaptación a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de

- servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). Aprobada en Junta General de 6 de marzo de 2010. Recuperado el 3 de septiembre de 2013, de <http://www.cop.es/pdf/Codigo-Deontologico-Consejo-Adaptacion-Ley-Omnibus.pdf>.
- Morales, Luz Anyela, Muñoz Delgado, Jairo, Santillán, Ana María y Arenas, Rita. (2007). "Perfiles criminológicos: el arte de Sherlock Holmes en el siglo XXI". *Salud Mental*, Vol. 30, (Nº 3), pp. 68-75.
- Morales, Luz Anyela. (2006). "La autopsia psicológica." En Sierra, Juan Carlos, Jiménez, Eva María y Buela-Casal, Gualberto. (Coords.), *Psicología Forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, S. L, pp. 526-560.
- Oliva Delgado, Alfredo. (2007). "Desarrollo Cerebral y asunción de riesgos durante la adolescencia." *Apuntes de Psicología*, 25 (3), pp. 239-354.
- Orellana Wiarco, Octavio Alberto. (2010). "Criminología y control social". *Revista Criminología y Sociedad*, pp. 1-27.
- Otín del Castillo, José María. (2010). *Psicología Criminal. Técnicas aplicadas de intervención e investigación policial* (2ª Ed.). Valladolid: Lex Nova.
- Pérez Beltrán, Meritxel, Sáiz Roca, Dolores y Sáiz Roca, Milagros. (2006). "Aspectos generales de la evaluación en el ámbito jurídico-criminal." En Soria Verde, Miguel Ángel y Sáiz Roca, Dolores. (Coord.), *Psicología Criminal*. Madrid: Pearson Prentice Hall, pp. 431-465.
- Prieto, Gerardo y Delgado, Ana R. (2010). "Fiabilidad y Validez." *Papeles del psicólogo*, vol. 31 (1), pp. 67-74.
- Querejeta, Luis Miguel. (1999). "Validez y credibilidad del testimonio. La psicología forense experimental". *Eguzkilore*, (Nº 13), pp. 157-168.
- R. Simoés, Mário. (2001). "Informes psicológicos en contexto forense." En Jiménez Gómez, Fernando. (Coord.), *Evaluación psicológica forense: 3. Ámbitos delictivos, laboral y elaboración de informes*. Salamanca: Amarú Ediciones, pp. 157-183.
- Salgado Ruiz, Alonso y Picado Valverde, Eva María. (2005). "Autopsia psicológica: técnicas para evaluar las consecuencias psicológicas en casos de agresión, abuso sexual y violencia de género." En Sánchez Sánchez, Teresa. (Coord.), *Maltrato de género, infantil y de ancianos*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, pp. 303-306.
- Soria Verde, Miguel Ángel. (2006a). "La psicología criminal: desarrollo conductual y ámbitos de aplicación." En Soria Verde, Miguel Ángel y Sáiz Roca, Dolores. (Coord.), *Psicología Criminal*. Madrid: Pearson Prentice Hall, pp. 25-57.
- Soria Verde, Miguel Ángel. (2006b). "La psicología de investigación criminal: perfiles psicológicos criminales y hallazgos criminológicos forenses." En Soria Verde, Miguel Ángel y Sáiz Roca, Dolores. (Coord.), *Psicología Criminal* (pp. 363-396). Madrid: Pearson Prentice Hall, pp. 363-396.
- Torres Sánchez, Carmen. (2010). "Ámbito y competencia del médico forense. La víctima desde el punto de vista médico forense. El informe médico forense." En Rubio Cara, Pedro Ángel. (Coord.), *Victimología Forense y Derecho Penal*. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 11-48.
- Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2003). "Guía para Autopsia Psicológica. Basada en el modelo modificado de M. Gelles". Documento inédito.
- Torres Vicent, Rodrigo y Manzo Leiva, Juan. (2004). "La Autopsia Psicológica como

- herramienta para la orientación de muertes indeterminadas”. *Cuadernos de Criminología* (Nº 14), pp. 111-134.
- Torres Vicent, Rodrigo. (2003). “Aproximación epistemológica y metodológica en la propuesta de Autopsia Psicológica de Torres y Manzo”. Documento inédito.
- Torres Vicent, Rodrigo. (2007). “Autopsia Psicológica. Evaluación crítica y su aplicabilidad en el ámbito de la psicología forense”. *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 17, pp. 111-130.
- Torres Vicent, Rodrigo. (2010). “Psicología aplicada a la investigación criminal.” *Revista Estudios Policiales*, (Nº 6), pp. 29-55.
- Urra Portillo, Javier. (2002a). “Confluencia entre Psicología y Derecho.” En Urra Portillo, Javier. (Coord.), *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI, pp. 1-31.
- Urra Portillo, Javier. (2002b). “La Autopsia Psicológica.” En Urra Portillo, Javier. (Coord.), *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI, pp. 787-788.
- Vázquez Mezquita, Blanca y Catalán Frías, María José. (2008). *Casos prácticos en psicología forense*. Madrid: Eos.
- Zugaldía Espinar, José Miguel. (Dir.) (2010). *Fundamentos de Derecho Penal*”. Valencia: Tirant Lo Blanch.